



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx

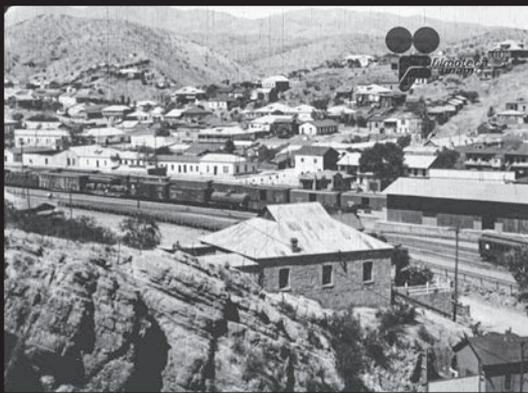


INICIA RETORNO GRADUAL AL *CAMPUS*

Tras año y medio ha comenzado el regreso presencial,
conservando medidas sanitarias y en espacios seguros

**CONSEJOS TÉCNICOS DECIDIRÁN LAS FECHAS
Y LOS MECANISMOS PARA LA VUELTA A CLASES**

COMUNIDAD | 3-7



SHORTS

FESTIVAL INTERNACIONAL DE

El festival nace en 2006 con el objetivo de crear en México el mayor escaparate de cortometrajes nacionales e internacionales. Exhibe trabajos de todo el mundo con diversidad de temas, técnicas y estéticas en ficción, animación, documental, experimental e híbridos. Y, como cada año, Filmoteca de la UNAM participa con una programación de su archivo.





Regreso gradual a la Universidad

Con mucha prudencia, de forma muy gradual, ha iniciado el retorno a los *campus* en León, en Juriquilla, en Ciudad de México.

Poco a poco, de manera muy pausada y escalonada, después de año y medio de clases a distancia a causa de la pandemia, ha comenzado el regreso presencial a la Universidad, siempre conservando las medidas sanitarias (uso de cubrebocas, sana distancia, lavado constante de manos, utilización de gel o desinfectante), y todo el tiempo en espacios seguros.

Los consejos técnicos de cada instalación de la UNAM irán decidiendo fechas y mecanismos para la vuelta a clases y prácticas en aulas, talleres, laboratorios. Por ejemplo, en la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas se optó por un 30 % de estudiantes. O la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, que definió prácticas presenciales de laboratorio con aforo controlado.

Será un proceso paulatino y prudente, pero las emociones de alumnos y maestros por reencontrarse de nuevo empiezan a fluir despaciosamente, formando un mosaico de expectativas universitarias...*g*

Los de primer semestre ansían arrancar su aprendizaje; los de semestres avanzados buscan pasar en algunas materias de la teoría a la práctica

RAFAEL PAZ

El inicio de las actividades académicas de la UNAM es recibido con alegría y expectación por sus estudiantes. La ocasión les permitirá, apuntaron los de primer semestre, cumplir una de sus grandes metas de vida: arrancar su aprendizaje y prepararse de la mejor manera posible para enfrentar el futuro.

Para los de mayor edad, como dijo Eduardo Constantino Zenil, quien cursa el séptimo semestre de la carrera de Ingeniería Química en la Facultad de Química, la posibilidad de disfrutar de algunas clases prácticas en los laboratorios es una oportunidad especial que genera “expectativas altas porque por fin podremos hacer cosas y ver en la práctica lo teórico que hicimos estos meses. Poder recibir ayuda de los profesores, que ese trato directo otra vez vuelva a existir”.

Es un sentimiento que comparte su compañera de primer semestre, Yolotzin Guadalupe López –de la Licenciatura en Química–, quien siente “felicidad y miedo ante el regreso, porque nunca he entrado a un laboratorio de esa manera”. Es una experiencia totalmente nueva que la joven espera le genere un amor más grande por su carrera y la lleve a tener una mejor relación con sus profesores.

“Aislarnos entre personas ha sido un problema, no hay ninguna fraternidad con mis compañeros. No le hablo a muchas personas”, recordó del último año y medio a distancia en el que cursó la preparatoria. “Tuve que ser autodidacta porque a veces era complicado entender todo en la modalidad en línea, había mucho pdf o investigar el tema por nuestra cuenta. Estas materias son muy diferentes a cuando estaba en bachillerato, es un salto muy grande”, añadió la estudiante.

Sebastián Rodríguez Rivera y Vicente Méndez, de la Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas (ENAC), plantearon una idea similar y destacaron la manera en que un regreso a las instalaciones, así sea pequeño, es vital para completar su enseñanza en el quehacer cinematográfico.

“Es importante el regreso a las actividades, porque la suspensión nos afectó a todos en muchos procesos distintos, tanto



Fotos: Francisco Parra y Víctor Hugo Sánchez.

Expectación de los alumnos por vivir a plenitud la experiencia universitaria

de aprendizaje como de profesionalización. Yo estoy en el proceso de realizar mi tesis, iba a filmar en mayo y debido a la pandemia tuvimos que postergarlo. Gracias a que está abriendo la Escuela se puede continuar y seguir avanzando en el trayecto. Muchas prácticas de mis compañeros de otras generaciones se vieron interrumpidas, pero la gestión de la ENAC con el regreso nos dejará aprovecharlo. Es una gran posibilidad”, subrayó Rodríguez.

Mientras que Méndez compartió: “Se están tomando medidas muy buenas para el regreso, en una carrera tan práctica como la nuestra, el cine, es muy importante practicar. Es lo que nos prepara para el mundo afuera, mientras haya medidas de seguridad es algo muy bueno. Teníamos año y medio sin venir. La verdad está muy bien”.

Adaptaciones

Varios de los entrevistados ahondaron en las dificultades que enfrentaron al trasladar sus estudios a la virtualidad, un tema que ya tocaba Yolotzin Guadalupe López y compartió Ana Paula Reyes, de recién ingreso a la Facultad de Derecho y parte del seleccionado de waterpolo: “Las primeras

semanas fue complicado porque había mucho estrés, se estaba viviendo con psicosis por el virus y el cambio tan repentino de todo. Fue estresante, pero con el paso del tiempo y las vacaciones me fui adaptando para cursar el último año de preparatoria, ya me sentía más preparada.

“La virtualidad nos permite cuidarnos de la Covid-19 y poder estar en casa con una mayor cercanía con nuestra familia. Estar en casa también nos posibilita aprender de otros temas, de una forma diferente y adquirir habilidades, tomar cursos en línea, poder hacer ejercicio, mejorar nuestros hábitos alimenticios, crear una rutina”, analizó la futura abogada y añadió:

“Fui una de las afortunadas porque tuve todos los medios apropiados para tomar las clases. La verdad es que todo esto me ha hecho valorar muchísimo lo que es tener una interacción física, no sólo con los profesores sino con mis compañeros. Disfrutaría mucho más las cosas si estuviéramos en Ciudad Universitaria. Cuando regresemos lo tomaré desde una perspectiva muy diferente. Voy a aprovechar al máximo todo lo que ofrece la UNAM, sus instalaciones y la Facultad.”



“Adquirir esta experiencia a distancia nos hizo ver que no sólo el modelo físico existe, o una forma presencial. También podemos ‘existir’ de otra forma en la Facultad, tiene sus complicaciones, pero trae beneficios. Debemos aprender de estos beneficios y todo lo que nos da la UNAM, estar preparados a futuro por si llega a ocurrir algo de la misma naturaleza”, refirió la joven estudiante, quien hizo un llamado a sus compañeros:

“Todo esto lo podemos explotar bien si somos organizados y sabemos manejarlo de manera muy eficiente. Espero con ansias empezar en la Facultad de Derecho y eventualmente acudir presencialmente. También espero con ansias las actividades deportivas, soy parte del equipo representativo de waterpolo, pero ha sido muy complicado. No es lo mismo realizar ejercicio en casa que estar en una alberca con todo tu equipo y conocernos. Eso es lo que más extraño.”

En este punto coincidió Damaris Arellano, también de primer ingreso en Derecho, quien declaró que como alumnos se encuentran en la necesidad de “ser más organizados, autodidactas y adaptarse a

las condiciones”, remarcando además la importancia de la comunidad para tener una mejor experiencia universitaria: “Es más difícil llevar la licenciatura tú solo, haciendo lazos de amistad la carrera es mucho más amena”.

Alejandro Plata Sepulveda, un primerizo más de la carrera de Derecho, señaló que la virtualidad les permitió organizar sus horarios y tener un abanico de oportunidades para aprovechar de mejor manera su vida diaria.

“Muchos de mis compañeros en la preparatoria no tenían Internet, la calidad de su servicio era muy baja o sus equipos no tenían la capacidad para tomar las clases. A los maestros de edad más avanzada se les complicó un poco el proceso. Los admiro y los respeto mucho por seguir con las clases, fue todo un reto para alumnos y maestros.”

Llega a ser complicado “pero cada día nos acostumbramos más, es una ventaja de nuestra edad: es más fácil acoplarnos a los retos que se van presentando. La clase en línea podría ser más desgastante, pero todo lo que conlleva el llegar a la escuela lo nivela. Un posible sistema híbrido sería una buena opción, con la pandemia van

a cambiar muchos de nuestros hábitos y estilo de vida. Podría ser bueno también para la UNAM”, subrayó.

No obstante esos obstáculos, Sepulveda siente una ola de agitación que lo anima a mirar con ilusión los próximos meses: “Es un honor y privilegio estar en esta casa de estudios. Me emociona poder aprender, hacer amigos o encontrarme con personas que ya conozco. Tengo expectativas por el nivel académico, deseo aprender más de mi carrera. Espero desarrollarme y mejorar como persona, ser estudiante en un ambiente más profesional que el de la preparatoria. Estoy nervioso, pero hay mucha emoción”.

Debe aplaudirse a estudiantes, profesores y a todos los que contribuyen a la UNAM, porque ha sido sorprendente. “Respeto mucho a los profesores, porque tampoco sabían muchas cosas del mundo virtual y debieron aprender a hacerlo, por eso los admiro. A pesar de todos los conflictos presentes, los alumnos siguen ahí, apoyándose unos a otros. Son las cosas que hacen a la UNAM lo que es, nos une a todos las ganas de salir adelante y mejorar todos los días a la Universidad. Ha sido una experiencia increíble”, concluyó Sepulveda. g

RAFAEL PAZ

Con el próximo inicio de clases para la comunidad universitaria, maestros de diversas facultades, institutos y centros de enseñanza reflexionaron sobre las lecciones que han dejado en el cuerpo educativo el último año y medio, incluyendo cómo estos aprendizajes se han convertido en la oportunidad perfecta para mejorar sus labores diarias.

Muchos no conocen a sus alumnos y, a diferencia de otros años, tendrían dificultad para distinguirlos porque no han compartido el espacio físico. El pasado 20 de septiembre, con la visita de varios estudiantes para recoger sus credenciales y hacer un pequeño recorrido por Ciudad Universitaria, más de un docente tuvo oportunidad de resarcir esa falta de convivencia.

“Primera reunión presencial de grupo en 18 meses @C3UNAM. Tenía estudiantes doctorales a quienes no conocía en persona. Ya no”, expresó en redes sociales con cierta sorpresa Carlos Gershenson, del Centro de Ciencias de la Complejidad (C3), al encontrarse con sus alumnos. En entrevista, recalcó que este encuentro llevó al grupo a notar “lo que extrañamos del contacto humano. Por ejemplo, hasta ese momento me di cuenta que no reconocía a los estudiantes físicamente. Fue interesante.

“Después de 18 meses nos acostumbramos a las clases remotas, pero hay elementos de las reuniones presenciales que no tenemos: el contacto físico, las discusiones son más informales. Hay ventajas y desventajas”, manifestó Gershenson.

Durante 2020 el mundo se vio obligado a hacer una pausa con la aparición de la Covid-19 y las medidas impuestas para evitar su propagación. La Universidad Nacional no fue la excepción. Para Julieta Morales Sánchez, docente de la Facultad de Derecho y del Sistema Universidad Abierta, esto puso en evidencia las muchas oportunidades que pueden ser aprovechadas por toda la comunidad y la forma en que un sistema que sume lo presencial y lo virtual podría ofrecer.

“Tuve la breve experiencia de interacción con los alumnos de primer semestre, fue muy interesante convivir con ellos después de un año y medio de estar en esta situación *sui generis* por la pandemia. Hubo mucha emoción de parte de las y los estudiantes, fue muy clara la importancia del *campus* central de CU en la movilidad social. Justamente se vio el gran orgullo universitario que significó para ellos estar por primera vez en la Facultad de Derecho y, particularmente, en Ciudad Universitaria.”

Y agregó: “A pesar de los enormes esfuerzos que se han realizado, sólo de manera presencial se pueden cubrir plenamente las

Para los docentes, lo que se extraña es el contacto humano



Fotos: Francisco Parra, Víctor Hugo Sánchez y cortesía ENEO.

Maestros coincidieron en la necesidad de absorber las lecciones generadas durante el distanciamiento ocasionado por la Covid-19 para potenciar a la Universidad Nacional

tres misiones de la UNAM: la docencia, la investigación y, sobre todo, la extensión de los beneficios de la cultura. Es muy relevante que los alumnos tengan la oportunidad de convivir, pero también de convivir con los murales de Siqueiros, Rivera y O’Gorman, por ejemplo.”

No sólo fue recoger su credencial, el recorrido fue fundamental. “Muchos vienen de estratos sociales históricamente incluídos, estar en Ciudad Universitaria y sentir que es su Universidad refuerza mucho el sentido de pertenencia de los alumnos y se necesitaba mucho después del año y medio que hemos tenido con clases a distancia”, señaló la investigadora.

Morales Sánchez reflexionó que los retos de la pandemia la llevaron a reestructurar y reconstruir técnicas pedagógicas

para satisfacer los requerimientos de los estudiantes a distancia, proceso que beneficiará a todos a largo plazo.

“Se revelaron algunas ventajas y desafíos a nivel académico, debimos enfrentarnos al reto de rediseñar técnicas pedagógicas para esta educación presencial a distancia. Se rompieron mitos. Históricamente en el país se ha visto la educación a distancia como si fuera un sistema de menor importancia. La pandemia puso en evidencia las ventajas y beneficios de la educación a distancia. Eso nos hace también valorarla. Nos permitió optimizar recursos y esfuerzos para realizar eventos internacionales sin gastar los recursos que se gastaban antes. Teniendo una participación activa de muchísimos académicos de todo el mundo, sólo necesitamos cruzar los horarios para el Zoom y ¡listo!”

Aulas virtuales

Ruth Zavaleta Salgado, también de la Facultad de Derecho, compartió un pensamiento similar: “La mayoría de nosotros debió implementar las aulas virtuales. La única universidad que tuvo la capacidad de hacerlo de manera rápida fue la UNAM. Fue una gran ventaja para los docentes, porque el tener las aulas virtuales y que



se diera capacitación a los que no sabían usarlas, permitió seguir interactuando con los alumnos para sus trabajos y tareas.

“Fue complicado aprenderlo, había cierta experiencia porque muchos hemos tomado cursos a distancia, pero nunca los habíamos impartido. Es un obstáculo que enfrentamos, se pensaba que la pandemia sería breve. No pasó y tuvimos que acostumbrarnos, tomar los cursos de capacitación y seguir participando en las actividades. Nos hemos vuelto expertos, no totalmente, pero vamos avanzados, es algo bueno”, complementó.

Ambas investigadoras de la Facultad de Derecho coincidieron en que la virtualidad les ha permitido más flexibilidad, aunque esto no significa que los nuevos modelos tengan la total capacidad de reemplazar las dinámicas que se dan al interior de un salón de clases. “Las técnicas no son las mismas presenciales y a distancia. En las presenciales puedes medir el humor colectivo del grupo, en la pantalla no. Los alumnos deben hacer un gran esfuerzo, tener pasión. Trato de producirles esa curiosidad por la materia”, argumentó Zavaleta.

En ese sentido, Carlos Gershenson consideró que “más que regresar exactamente, debemos buscar un término medio. Las clases remotas permiten aumentar el número de alumnos. Los estudiantes no necesitan invertir horas de traslado, aprovechar el tiempo en estudiar o realizar otras actividades. Espero que aprendamos de la pandemia y lleguemos a un balance de tener las ventajas de ambos modelos”.

La UNAM intentó asegurar que todos los estudiantes tuvieran acceso, prestaron equipo de cómputo, se ofrecieron apoyos para Internet en casa. “Ha sido difícil para todos, pero podemos aprender mucho de la situación. Si logramos mejorar de distintas maneras no habrá sido en vano”.

Como profesor de los talleres de extensión universitaria enfocados en cine en la Facultad de Estudios Superiores (FES) Aragón, Eric Ortiz García opinó que aunque “se perdió la posibilidad de ver películas completas o secuencias notables en conjunto y en una buena calidad, la solución fue que los alumnos las vean como tarea” permitiendo que el método de enseñanza no tuviera cambios drásticos.

Además, puntualizó, “el número de inscritos a mis talleres, comparado con el último semestre presencial, ha subido casi al doble. También la asistencia es mejor” debido a que los alumnos realizan menos traslados y pueden organizar de mejor manera sus horarios.

“He podido tener a directores de cine como invitados para que nos compartan sus conocimientos y experiencias, dado que la logística es mucho más sencilla. El reto ha sido más del lado técnico, al principio fue complicado pero ahora nos limitamos a las plataformas habilitadas por la Facultad: Google Meet y Google Classroom. En este semestre la dinámica ya está bien establecida. Aunque sería bueno regresar eventualmente a las aulas para ver cine de mejor manera”, concluyó Ortiz con una sonrisa.

BIENVENIDA EN DERECHO A LA GENERACIÓN 2022-2026

El secretario general de esta casa de estudios, Leonardo Lomelí Vanegas, asistió a las actividades de recibimiento de los alumnos de nuevo ingreso, Generación 2022-2026, en la Facultad de Derecho, encabezadas por su director, Raúl Contreras Bustamante.



Por su aporte al fortalecimiento de la universidad pública

Honoris causa de la UAC al rector Enrique Graue

Financiamiento público suficiente y transparencia en el rendimiento de cuentas, esenciales en el ejercicio de la autonomía, dijo al recibir el grado

MIRTHA HERNÁNDEZ

Campeche, Campeche.- Al recibir el grado de Doctor *honoris causa* conferido por la Universidad Autónoma de Campeche (UAC), Enrique Graue Wiechers, rector de la UNAM, afirmó que lograr el mejor desarrollo de la juventud e incidir en el futuro de las regiones y de nuestra nación, requiere que las universidades ejerzan plenamente su autonomía.

Esa condición, agregó, permite replantear que las metas de innovación científica, humana y tecnológica vayan más allá de los momentos y necesidades actuales.

“Sabemos también que para lograrlo requerimos de un financiamiento público suficiente y oportuno y que debemos rendir cuentas con responsabilidad social y transparencia”, aseveró Graue Wiechers en la sesión extraordinaria y solemne del Consejo Universitario de la UAC, presidida por el rector José Román Ruiz Carrillo, y a la que asistió el secretario de Educación de Campeche, Raúl Aarón Pozos Lanz, en representación de la gobernadora, Layda Sansores San Román.

En el acto se dio lectura al acuerdo por el que el pasado 8 de septiembre, el Consejo Universitario de la UAC aprobó otorgar el Doctorado *honoris causa* al rector de la UNAM: “Por ser un mexicano distinguido que ha aportado al fortalecimiento y engrandecimiento de la universidad pública en México, por sus contribuciones a la pedagogía, las artes, las letras y las ciencias desde la rectoría de la máxima casa de estudios de los mexicanos”.

Ruiz Carrillo subrayó que este es el reconocimiento más importante que la UAC confiere a aquellas personas que han sobresalido por sus méritos excepcionales.



Foto: Benjamín Chairés.

● Enrique Graue y José Román Ruiz.

De igual forma, remarcó que Graue Wiechers “ha promovido el fortalecimiento y engrandecimiento de la universidad pública en nuestro país, se ha destacado por su liderazgo en el desarrollo de la educación superior y en la defensa irrestricta de la autonomía universitaria”.

Compromiso con el desarrollo de la educación

Tras recibir el pergamino del *honoris causa* que concede la UAC, el rector de la Universidad Nacional manifestó que esta distinción es “un reconocimiento a ese espíritu que nos hermana y nos alienta a continuar, con todo empeño, en el desarrollo de la educación, de la ciencia y por el florecimiento de la cultura en nuestro país.

“Estoy convencido que juntos y unidos, como decía Justo Sierra, podemos multiplicar esfuerzos y lograr una educación de calidad, incluyente y con perspectiva de género, que dote al estudiantado de las herramientas científicas, humanas y sociales necesarias para forjar un futuro más justo y mejor”, expresó.

Las universidades deben reinventarse: imaginar, planear y proyectar nuevas formas de transmitir y comunicar saberes; consolidar y crecer un sistema de educación más flexible, resiliente e integral, que se adapte a los requerimientos de los estudiantes de esta era digital, apuntó en el Aula Magna Tomás Aznar Barbachano.

Campeche: origen y presente

Para la UNAM, Campeche es origen y presente, aseguró el rector Graue y recordó que fue un ilustre campechano don Justo Sierra, quien en 1910 tuvo el acierto de reintegrar las distintas escuelas de educación superior, fraccionadas en la segunda mitad del siglo XIX, para refundar la Universidad Nacional.

Esta fue una tarea social, esencial y prioritaria, pues el impulso a la educación superior significaba retomar el fomento a la ciencia y a la investigación y así rendir frutos en la naciente conciencia del pueblo mexicano, añadió en la ceremonia donde también se otorgó el Doctorado *honoris causa* a Juan Antonio Renedo Dorantes, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Campeche y decano de la UAC.

Asimismo, Graue Wiechers rememoró al exrector de la UNAM, Jorge Carpizo MacGregor, campechano también, quien hizo un diagnóstico puntual de las fortalezas y debilidades de esta casa de estudios, emprendió su solución y promovió la consolidación de los valores de autonomía, libertad y laicidad.

Con Campeche, la UNAM comparte un presente comprometido, muestra de ello es la Estación de Investigaciones Marinas del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología, situada en Isla del Carmen y que, desde hace poco más de medio siglo, contribuye al estudio y protección de la biodiversidad en la región.

Además, existe colaboración en la Licenciatura en Antropología -con especialización en Arqueología y Antropología Social- con doble titulación, que desde 2018 se tiene con la UAC.

Finalmente, el rector agradeció a su homólogo José Román Ruiz Carrillo, y a toda la comunidad de la UAC la distinción otorgada. “Desde hoy, es también una comunidad que siento como mía y a la que me enorgullece el poder pertenecer”.

En la ceremonia estuvieron el secretario general de la UAC, Fernando Medina Blum; exrectoras y exrectores de esa casa de estudios, directores de facultades, consejeros universitarios, entre otros. *J*



DIANA SAAVEDRA

En 200 años de vida independiente de México, su existencia ha sido un mosaico, al igual que la historia de la educación de nivel superior, es heterogéneo y hoy, con la pandemia, se encuentra en una situación delicada, consideró Hugo Casanova Cardiel, director del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación (IISUE).

La universidad, como institución, participa en la construcción del mundo en el que vivimos y la emergencia sanitaria es uno de los momentos más graves en su historia, la del país y humanidad. Ha quedado claro que el saber es el elemento con el que mejor se puede contender en la actualidad, reflexionó el experto en Educación.

Casanova Cardiel y Rosalina Ríos Zúñiga, también investigadora del IISUE, coincidieron en que la historia de la educación universitaria en los últimos 200 años proviene de discontinuos, enfrentando retos como los movimientos armados y una sucesión, rompimientos, quiebres, reconstrucciones, donde la idea de la universidad para formar ciudadanos infunde la ambición de dar algo más a la nación.

Destacaron que la UNAM hoy en día es un proyecto diferente a su más cercana antecesora, que fue la Real y Pontificia Universidad de México, instaurada en 1553, que para el inicio del movimiento independentista se encontraba debilitada académica, financiera y corporativamente.

A partir de su instauración, acudían los jóvenes a estudiar las cátedras de Gramática Latina, Filosofía, Teología, Leyes y Medicina. También se fundaron colegios donde los criollos residían y solían estudiar la Gramática Latina y la Filosofía.

Para mayores estudios debían acudir a la Real Universidad, la que también, al ser la única corporación de su tipo era la que detentaba el privilegio de otorgar los grados académicos. Al ser fundada en 1792 la Literaria Universidad de Guadalajara, se rompió ese monopolio universitario, comentó Ríos Zúñiga.

“Durante la guerra de Independencia el claustro de doctores de la universidad mantuvo una actitud de defensa de la monarquía. Apelaron a la unión de los españoles para acabar con el conflicto, ignorando que había otras causas de carácter social que jugaban un papel muy importante”, resaltó la doctora en Historia de América Latina.

Parte del mosaico heterogéneo

Educación superior, historia discontinua

Con la Guerra de Independencia, la institución se debilitó aún más pues el mostrar su apoyo a la corona le implicó dar parte de sus recursos, que provenían de las matrículas de los estudiantes y del pago que se hacía por los grados académicos que otorgaba, que por ser tiempos de guerra, habían disminuido considerablemente.

Hacia 1821, ante el inminente fin de la guerra, en la Firma de los Tratados de Córdoba, el claustro de doctores de la Real Universidad se adhirió a éstos, tomando una posición que en ese momento les convenía. Durante el Imperio de Agustín de Iturbide, la institución pasó a ser la Imperial Universidad y, posteriormente, con la República Federal y la República Central se le nombró Nacional y Pontificia Universidad de México, explicó.

Cambio radical

Ríos Zúñiga precisó que de manera paulatina (entre 1824 y 1867) la Universidad dejó de ser un cuerpo autónomo, pues los diferentes gobiernos se esforzaron por crear un sistema de instrucción pública.

“Uno de los momentos más difíciles para la corporación universitaria fue durante la Reforma de 1833, que fue radical porque, entre sus acciones, los liberales cerraron la Universidad y se mantuvo así por 10 meses.”

Conforme pasó el tiempo, la Universidad fue perdiendo cada vez más privilegios e inclusive hacia 1846 había pocos estudiantes provenientes de los estados; esto se debía a que además de la de Guadalajara ya

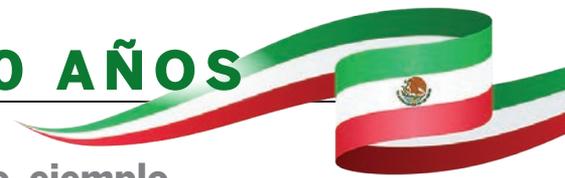
La universidad, como institución, participe relevante en la construcción del mundo en el que vivimos

había universidades en Mérida y Chiapas, funcionaban los seminarios conciliares, los colegios existentes fueron reformados y surgieron los institutos literarios en estados considerados de un liberalismo radical, como el Estado de México, Veracruz, Michoacán, Puebla, Chihuahua y Jalisco.

Para 1865 durante el Imperio de Maximiliano de Habsburgo, la entonces Imperial y Pontificia Universidad de México fue cerrada definitivamente. Dos años después, con la vuelta de los liberales al poder, se propuso una Ley General de Estudios que creó las Escuelas Nacionales, con la Escuela Nacional Preparatoria como su joya más preciada.

De 1867 hasta 1910, no hubo ninguna universidad en México, fueron los colegios, institutos científicos y otras instituciones, más las escuelas nacionales de la Ciudad de México, los que ofrecieron la formación a los jóvenes que aspiraran a tener la posibilidad de formarse en una carrera profesional.

Por eso, cuando se fundó la hoy Universidad Nacional Autónoma de México, en 1910, Justo Sierra reclamó que se trataba de otra universidad, y esto es muy importante porque el concepto que se ha tenido de esta institución durante 200 años da una idea falsa de continuidad, concluyó Casanova Cardiel. *g*



Ciclos de prosperidad relativa; el petróleo, ejemplo

Desigualdad, huella histórica en la economía de la nación

GUADALUPE LUGO

Después de la guerra civil que trajo la Independencia, la economía mexicana enfrentó diversos problemas: pérdida de vidas, destrucción de activos, fuga de capitales, desarticulación del mercado y un cambio radical en las instituciones de la cosa pública (término que engloba todos los asuntos que interesan al Estado).

Se rechazó una herencia de prácticas administrativas en la gestión fiscal, quedando en manos de una administración inexperta, que rebajó la complejidad y diversidad de la carga fiscal pero también los ingresos del gobierno, causando una larga crisis fiscal del nuevo Estado, que el historiador Luis Jáuregui ha llamado “penuria sin fin”: Una nación rica y un Estado pobre, consideró el economista universitario Antonio Ibarra Romero.

El gran problema de la economía mexicana, a lo largo de 200 años, sigue siendo la desigualdad. Una evidencia histórica es que, a pesar de ciclos de prosperidad relativa, la brecha de desigualdad se mantiene, afirmó el académico del Posgrado de la Facultad de Economía. “Si la economía en el país es próspera, la desigualdad se atenúa, pero no cesa”, abundó el especialista en Historia Económica.

Recordó que una vez roto el monopolio comercial español en México, el cual tenía diversas fracturas al momento de la Independencia, se produjo la configuración de la nación en un conjunto heterogéneo de economías regionales, las cuales tenían distinta vocación productiva y diversa articulación con la economía global. Las mineras prospera-

Experto repasa la configuración del país en la administración de sus bienes, olas de industrialización y crisis maquilladas

ron, las agrícolas declinaron. Lo anterior marcaría la diferencia de la prosperidad de ciertas regiones con respecto a otras.

Resaltó que la “bisagra” entre economía y política es la fiscalidad, entendida como el sistema de derechos e impuestos en su dimensión económica y política, cuya historiografía en las últimas dos décadas ha aportado hallazgos clave para entender la inestabilidad política.

Lo que tuvimos es un desarrollo de la economía de mercado con distinto grado de complejidad y modernización, obviamente en algunas áreas en las que predominaba la comunidad campesina este proceso fue más accidentado, violento y confrontativo.

Mientras que en otros sectores la expansión de la economía de mercado, las grandes propiedades del centro y norte de México y el dominio de los recursos fue de propiedad individual y exclusiva, como aspiraba el modelo liberal.

Modernización industrial a saltos

El primer brote de industrialización “moderna” como política de Estado, se produjo entre los años de 1830-1840 mediante el Banco Nacional de Avío. Tras su fracaso se siguió una Dirección General de Industria sin capacidad de movilizar capitales y regular incentivos fiscales; sin embargo, legó polos de crecimiento industrial en distintas regiones del país, abundó.

Detalló que, las estimaciones macroeconómicas, hasta el Porfiriato, fueron deficientes y las historias construidas sobre

el “atraso mexicano” basadas en esas fuentes, han caído en la trampa de la medición macroeconómica, “lo que nos ha dado la impresión de que México se atrasó económicamente en la primera mitad del siglo XIX”.

Puntualizó que los saltos en la industrialización durante el Porfiriato tuvieron otro momento en la globalización industrial, cuando finalmente los liberales encontraron las instituciones para crear una economía de mercado plena, reformando la economía pública y garantizando los derechos de propiedad. Pero los costos sociales fueron altos para las comunidades campesinas y el patrimonio de los bienes nacionales, usados como palanca de la inversión privada.

En el siglo XX, el modelo porfiriano exportador se mantuvo durante las dos primeras décadas y hasta 1929, cuando la crisis financiera global y el derrumbe de los mercados de exportación mexicanos cambiaron la orientación de la economía.

En este proceso, el Estado mexicano retomó el papel protagónico, fue el gran impulsor en esa nueva ola de industrialización, orientada esencialmente hacia el mercado interno, pues los externos se habían derrumbado, soportando la recuperación con el petróleo, entre otros recursos.

Ibarra Romero citó que a partir de 1940, el proyecto de modernización industrial de México tuvo éxito en el mercado interno, gracias a la disponibilidad del hidrocarburo.

En 1976 la “burbuja financiera” arrastró a las finanzas públicas y a las deudas privadas hasta la depreciación de la moneda, ciclo que concluyó en 1984; fue cuando la economía entró en ese túnel de crisis maquilladas, manejadas superficialmente, donde las finanzas públicas resistieron la presión cambiaria hasta colapsar la deuda.

Para Ibarra Romero “debe aprenderse de estos largos procesos, de esas industrializaciones ‘a saltos’, cuya discontinuidad generó desventajas y una desigual distribución; una constante de los 200 años de la economía mexicana, que es preciso modificar como trayectoria de desarrollo, como horizonte de futuro”. *g*



Foto: Archivo General del Estado de Veracruz.

Foto: Mediateca INAH.



● Campo con grandes avances desde hace dos siglos.

PATRICIA LÓPEZ

La Medicina es un campo con grandes avances desde hace dos siglos, tiempo durante el cual se han modificado la salud pública, la esperanza de vida, el tipo de enfermedades, los fármacos y los diagnósticos médicos.

“Después de la Independencia prevalecía una deficiente higiene pública, lo que originaba una gran prevalencia de padecimientos infecciosos, especialmente diarreicos y pulmonares, además del frecuente contagio de epidemias como la viruela y el cólera, heredadas de la época colonial”, señaló Ruy Echavarría Rodríguez, coordinador de Enseñanza del Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina en la Facultad de Medicina (FM).

Algunos males, como la tuberculosis, se mantenían desde la época prehispánica en el país, mientras que otras, como el sarampión, la varicela y la tosferina fueron herencias europeas llegadas en la Colonia y prevalencias después de la era revolucionaria.

En la primera mitad del siglo XIX hubo epidemias graves de tifus, influenza, fiebre amarilla y malaria. Las consecuencias de mortalidad y contagio fueron tan graves que en 1832 el gobierno decidió absorber los gastos que ocasionaban.

“Eran comunes las muertes de hasta 50 por ciento de los niños menores de cinco años y la esperanza de vida era de 30 a 32 años, por lo que muchas enfermedades crónicas no alcanzaban a afectar a las personas, como los males cardíacos crónicos, las afecciones neurodegenerativas como el Alzheimer y el cáncer de mama o próstata que hoy en día tienen altos índices en la población nacional”, comentó Echavarría.

En su artículo “Historia de la salud pública en México: siglos XIX y XX” (<https://doi.org/10.1590/S0104-59701998000200002>), Ana Cecilia Rodríguez de Romo y Martha Eugenia Rodríguez Pérez, del Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina de

Logros médicos

Mayor esperanza de vida y salud pública

Combate a la insalubridad en el siglo XIX e institucionalización de la Medicina en manos del Estado en el siglo XX, fundamentales

la FM, narran que durante ese periodo, el crecimiento de la salud pública acompañó al desarrollo político y social del país.

Detallan que en la época de la Independencia (1821) y a inicios de la mitad del siglo XIX, el cuidado de los enfermos dependía en parte de la caridad religiosa. El llamado “cuidado público benéfico” se introdujo y se consolidó más tarde bajo la presidencia de Benito Juárez (1856) y luego continuó con Porfirio Díaz (1880-1910).

En su artículo explican que la Revolución Mexicana (1910-1917) trajo la noción de que la asistencia en salud pública es responsabilidad social del Estado. La atención de la salud y la seguridad social son ahora parte de la llamada “medicina institucional”, que también abarca la investigación y la enseñanza en salud pública.

Echavarría Rodríguez consideró que un avance importante fue la implementación del lavado de manos, logrado a fines del siglo XIX y que redujo en gran medida las infecciones entre médicos y pacientes.

Medicamentos y vacunación

Otro aporte sustancial que recibió México en el siglo XX fue el arribo de los medicamentos antibióticos después de la Segunda Guerra Mundial, dijo el especialista.

Las campañas de vacunación que se desarrollaron en el mundo en el siglo XIX fueron esenciales para combatir las epidemias. La historia de la vacunación

en México inicia en 1804, cuando el médico Francisco Xavier de Balmis introdujo la inoculación contra la viruela por medio de la técnica de brazo en brazo. A fines del siglo XIX se realizaron otros tipos de inmunizaciones contra la rabia, polio y tuberculosis.

Echavarría indicó que las campañas de vacunación en las décadas de 1950 y 1960 del siglo XX tuvieron como consecuencia el control de diversas infecciones y un alto crecimiento poblacional.

Hoy en día, varios de los males que azotaron en los siglos XIX y XX están controlados por la vacunación; sin embargo, persisten las epidemias, y ocurren por nuevos virus como el de la influenza y el SARS-CoV-2, además de enfermedades crónicas y degenerativas, que aumentan con la edad, pues la esperanza de vida ha variado y hoy llega a los 75 años en promedio.

Otro aspecto donde hay grandes avances es el diagnóstico médico. En los siglos XIX y XX eran comunes las consultas en casa y las auscultaciones casi sin instrumentos. En 1896 se realizaron los primeros estudios con radiografías, pero el siglo XX representó una revolución que hoy tiene en el centro a la imagenología y el manejo de la física para la práctica médica con tomografías, resonancias magnéticas y otros métodos diagnósticos basados en la Física Médica. g



Imagen: Museo de Historia Mexicana.



• Pintura de Miguel Cabrera, siglo XVIII.

La sociedad sigue dividida en dos, polarizada

Racismo y mentalidad de sumisión persisten en el actuar cotidiano

Las clases sociales apelan al color de la piel, afirma el académico Pablo Fernández Christlieb, de la Facultad de Psicología

MIRTHA HERNÁNDEZ

La consumación de la Independencia de México no implicó cambios inmediatos y significativos para el grueso de la población, pues se mantuvo el sojuzgamiento a los mestizos e indígenas y el clasismo se tradujo en racismo, señaló el académico de la Facultad de Psicología, Pablo Fernández Christlieb.

“Las jerarquías persistieron y entonces esta sociedad de clases, que es una sociedad de razas, parece que se siguió manteniendo”, expresó el doctor en Ciencias Sociales y agregó: parece que hoy en día las clases sociales siguen apelando al color de la piel.

Explicó que el pensamiento no está sólo en el interior de las personas, en su cerebro, sino que además forma parte de las situaciones a las cuales se enfrentan y en la historia hay momentos que parecen repetirse o prevalecer, una de ellas es la desigualdad.



Foto: Bob Schalkwijk.

“¿Cómo le puede decir uno a un indígena, en el año 2021, que las condiciones han cambiado, que sonría, que pronto será triunfador, de dónde puede uno sacar eso?”, preguntó el experto.

Actualmente, la sociedad mexicana parece seguir dividida en dos, polarizada: una es la parte criolla que muestra sumisión al primer mundo, a la tecnología, el emprendimiento, es una “sumisión ascendente o aspiracionista” que se guía por los deseos de triunfar, llegar a ser rico y busca abrazar el proyecto del norte o el mundo anglosajón, apuntó.

En la otra parte, dijo Fernández Christlieb, está el grueso de la población que vive “sumisión estratégica”, pues está consciente que el triunfo económico no es para todos y entonces busca vivir lo más contento que se pueda, interactuar con los demás.

“Cuando Pericles asume el poder, promete que trabajará por una sociedad en la que se podrá conversar más. Este sí es un proyecto civilizado de sociedad y bueno, se logró el siglo de Pericles”, refirió.

Periodo de transformación

El también académico del Posgrado en Filosofía de la Ciencia de la UNAM subrayó que el periodo tras el cual hubo una transformación en el país fue la Revolución: se consolidaron instituciones y acuerdos; el Ejército dejó de tener presencia en el poder, surgió la clase media, hubo desarrollo económico, así como esfuerzo educativo importante impulsado por José Vasconcelos.

Sólo se puede hablar de la identidad del mexicano como un mito, como un cuento que nos relatamos para saber quiénes somos, comprendernos cómo somos. “Cuando uno necesita entender algo, no es relevante si la explicación es falsa o verdadera, lo que importa es tener una explicación”.

Así, entonces contamos con mitos sobre lo que es ser mexicano, los cuales forman parte de nuestra cultura, de nuestra literatura, detalló Fernández Christlieb.

“En términos más activos, más cotidianos, no se puede plantear cómo se le mete a uno bajo la piel el ser mexicano, cómo lo tiene uno en el ADN. Lo que sí se puede plantear son las situaciones que van marcando cómo es el pensamiento y el actuar del mexicano”, finalizó. *J*

Pérdidas y ganancias

Cambian significativamente el territorio y la población

LAURA ROMERO

A partir del nacimiento de México como nación independiente, hace 200 años, el país se ha modificado en territorio y población: el primero se redujo a menos de la mitad, y la segunda creció aproximadamente 19 veces. De ser en su mayoría rural pasó a ser urbano con cerca de dos terceras partes de la población viviendo en localidades de 15 mil habitantes o más, y con la mitad de la población nacional en ciudades de 100 mil personas o más.

En tanto, el transporte y las comunicaciones también evolucionaron. “Las posibilidades de movimiento que los mexicanos reconocen en su territorio, hoy en día proceden en buena medida de la introducción en diversas etapas y a diferentes ritmos del ferrocarril, las carreteras y la aviación”, como establecen los investigadores Héctor Mendoza Vargas y Gustavo Garza Merodio, del Instituto de Geografía, en el libro *Geografía de México: una reflexión espacial contemporánea*.

Para el académico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, Carlos Pérez Castañeda, a dos siglos de la construcción de México, es una nación joven como República, pero al mismo tiempo con una historia de las más antiguas del continente americano.

El país, según el *Ensayo Político sobre la Nueva España*, del geógrafo Alejandro de Humboldt, en 1824 se podía “valuar la población en 6 millones 800 mil almas”.

Hoy, el Censo 2020 indica que en los Estados Unidos Mexicanos es de 126 millones 14 mil 24 habitantes; las entidades más pobladas son el Estado de México, con casi 17 millones de habitantes; Ciudad de México, donde residen 9.2 millones de personas, y Jalisco, con 8.3 millones. En contraparte, Campeche, Baja California Sur y Colima son los estados con menos población: 928 mil, 798 mil y 731 mil personas, respectivamente.

La extensión, integración, división y delimitación del país también se ha modificado. El 24 de febrero de 1821, Agustín

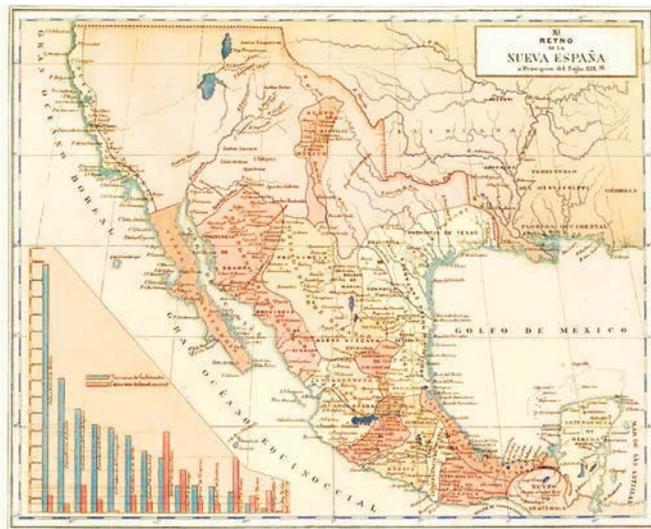


Imagen: Antonio García Cubas (1857).

de Iturbide oficialmente dio a conocer el Plan de Iguala, donde se proclamó la Independencia de México y su conformación como imperio bajo una forma de gobierno monárquico constitucionalista; en enero de 1822, la extensión territorial de la nación era de cuatro millones 925 mil 283 kilómetros cuadrados y se componía de 24 provincias y la capital del imperio.

Desde entonces se han producido cambios territoriales relevantes, como la separación de las provincias integrantes de la Capitanía General de Guatemala (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) al finalizar el imperio, en 1823; la Independencia de Texas, en 1836, y la pérdida de más de la mitad del territorio (los actuales estados de California, Arizona, Nuevo México, Nevada, así como Utah, y porciones de Colorado, Oklahoma, Kansas y Wyoming, en la actual Unión Americana) en 1848, luego de la invasión de Estados Unidos.

Aunque el país —que de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía actualmente mide un millón 960 mil 189 kilómetros cuadrados sólo en su superficie continental— perdió territorio, “en realidad no se tenía control de esas tierras, de las cuales sabían más los apaches y comanches, que lo que se sabía en el centro”. Las distancias eran enormes y, por ejemplo, un viaje de Zacatecas a Ciudad de México en 1820 tomaba un mes, y llegar a Querétaro desde la capital, dos días y medio, relata el universitario.

Uso de nuevas tecnologías

Luego de que en el periodo virreinal la actividad se concentró en la minería y el comercio de productos locales, como el henequén o el tabaco, en 1821 la mayoría de la población mexicana obtuvo la libertad de los cultivos y la posibilidad de tener animales domésticos. Cualquiera podía andar a caballo y mejorar la alimentación, rememoró Carlos Pérez.

En la tercera parte del siglo XIX, en el Porfiriato, inicia el uso de nuevas tecnologías, como la máquina de vapor. En Inglaterra, en 1826, había comenzado la

construcción de la primera línea férrea del mundo entre dos ciudades, Liverpool y Manchester. México “se ajusta con el mundo, y para 1888 contaba con líneas ferroviarias considerables que conectaban con Estados Unidos y otros sitios como Veracruz o Tampico”, añadió.

Durante el siglo pasado, un factor importante que detonó el crecimiento fue el motor de combustión interna. Porfirio Díaz, Francisco I. Madero, Venustiano Carranza y Francisco Villa condujeron o se trasladaron en autos que sólo poseían los ricos. También se fabricaron las primeras motocicletas, tractores y camiones, precisa el universitario.

Un modo rápido de comunicación

En el citado libro, Mendoza Vargas y Garza Merodio refieren que el ferrocarril que alcanzó una amplia difusión en el territorio en el siglo XX, con el paso del tiempo parece haber quedado lento, por lo que nuevas tecnologías, como las carreteras, establecieron un modo rápido de comunicación. A su vez, la aviación abrió nuevas rutas en el territorio y superó a las dos anteriores en la velocidad de los movimientos e intercambios, por lo que su presencia preparó los nuevos espacios a un ritmo acelerado.

A partir de fines del siglo XIX, los medios de transporte contemporáneos coadyuvaron a transformar el panorama del país y fueron determinantes en la creación de nuevas regiones, alterando profundamente las existentes. g



Pasarela en el tiempo

La moda, retrato fiel de cada época



● Reflejo de las estructuras económica, social, ideológica, religiosa, cultural, filosófica, entre otras.

Foto: Conaculta, INAH, Sinafó, FN, México.

Académicos universitarios reflexionan sobre simbolismos y valores sociales en el vestir de hombres y mujeres

FABIOLA MÉNDEZ

La moda en el vestir es pasajera y a veces cíclica; es una huella de la sociedad en el tiempo, que nos da una idea de cómo era la vida cotidiana en épocas pasadas. Durante los primeros años de la Independencia en México, las prendas marcaban el estatus social y eran muestra de la cultura europea, sobre todo de España y Francia.

Según el historiador Javier Torres Medina, de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, la ropa evoluciona acorde con las estructuras económica, social, ideológica, religiosa, cultural, filosófica, moral, de valores y la ética del momento.

En 200 años de Independencia de México, en el país ha evolucionado la forma de vestir; con la ropa se diferenciaban las distintas clases sociales, los niveles de vida, los oficios y las edades, una división que era marcada.

Las mujeres de la clase alta recurrían a vestidos y tocados españoles. Mantillas de color azul o negro, al igual que las faldas amplias y largas, siempre acompañadas de peinetas en el cabello, enaguas, pendientes de oro, collares y sombreros de fieltro. Mientras que las de clases populares confeccionaban sus diseños con telas rústicas como la bayeta, proveniente de telares artesanales.

Para la década de 1820, la moda dio un giro, ya que las damas adineradas decidieron cambiar la española por el estilo inglés y francés, por lo que agrandaron sus faldas, marcaron sus cinturas y empezaron a usar blusas con mangas tipo globo. Los hombres de la alta sociedad recurrían al frac, sombrero de copa, chaleco y zapato con hebilla o botas, sin olvidar los *jabots*, un antecedente de la corbata que consistía en gasas anudadas al cuello.

La gente de la clase baja regularmente fabricaba su propia ropa, que era hecha de tela rústica y artesanal. Los artesanos no usaban medias y calzaban alpargatas, incluso varios andaban descalzos y los campesinos recurrían al uso diario de la ruana.

De acuerdo con el especialista, la ropa es importante en las transformaciones y desarrollos sociales, rompe normas, crea hábitos y elementos de valoración de tipo moral. La costumbre de vestirse de negro para vivir el luto proviene de la época del Porfiriato.

Durante esos años, las mujeres tenían que usar *corset* y guantes para saludar a las personas, ya que implicaba decencia y pudor; además, debían salir cubiertas y con sombrero, si no se dudaba de su moralidad.

Empezaron a popularizarse también los vestidos pomposos para las quinceañeras, los cuales siguen vigentes, pero

con características distintas. Para Nelly Lucero Lara Chávez, doctora en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, la vestimenta es una tecnología de género, “nos vestimos para salir al espacio público y representar este papel que se impone a través de la sociedad, que es convertirnos en mujeres”.

Además, está vinculada con la forma en que se representa el cuerpo. El *corset* era una prenda restrictiva, pero con la emergencia del movimiento feminista, vinculado al de la Ilustración y la Revolución Francesa, se empezó a ver como dique y disminuyó su uso a partir del siglo XVII, explicó la académica e investigadora.

A finales del siglo XIX e inicios del siglo XX las encargadas de luchar por el derecho al voto femenino lograron también transformaciones en torno a la vestimenta. Reivindicaron su presencia en el espacio público a partir de lo femenino. La emergencia de la clase trabajadora puso de moda, sobre todo entre los varones, el uso del pantalón que por mucho tiempo estuvo ligado a la masculinidad.

Evolución

Después de la Primera Guerra Mundial cuando las mujeres salieron a trabajar, dejaron los vestidos y optaron por pantalones, pero era mal visto por ser poco femenino. Empiezan a vestirse más ligeras y sin esconder totalmente el cuerpo, es así como surge la idea del uso del bikini.

Para los años 40 y 50 del siglo XX, el uso de mezclilla entre los jóvenes significaba una irrupción, pero para los mayores era una prenda que sólo debían usar los trabajadores de la industria pesada.

En la década de los 60, la revolución social y sexual fue importante en relación a cómo se vestían ellas; el uso del pantalón tuvo una injerencia importante, lo reivindicaron. Así nace la minifalda, comentó.

Nelly Lara refirió además que en esa década nació la corriente de lo unisex, en la que las personas no tendrían que develar una identidad de género a partir de la vestimenta que portaban. Los *hippies* son los encargados de reivindicar esta corriente.

Por otro lado, la ropa bordada, artesanal o popular era poco común, sólo se la ponían los indígenas, pero a partir de los años 70 tuvo un *boom* que sigue vigente.

Después en las décadas de los 80 y 90 se dio el auge de la moda natural y los pantalones acampanados; luego vendrían las medias de red, *leggings*, *tops*, guantes sin dedos, las chaquetas, los pantalones de cuero y el uso de cierres, los *jeans* se posicionaron como la prenda esencial hasta el día de hoy. *g*

Foto: Archivo General de la Nación.



● También en el desarrollo físico, una población heterogénea.

Diferencia de 8 a 10 centímetros entre norte y sur

La estatura, otro indicador de un país contrastante

Laura Romero

Es difícil establecer con exactitud cuánto medían los mexicanos de hace dos siglos, entre otras razones porque la cantidad de restos con los que se cuenta para hacer estudios son pocos o están muy fragmentados; ese es el caso también para la época prehispánica, aseguró María Elena Sáenz Faulhaber, del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA).

México es un país de contrastes; antes, como hoy, tiene una población heterogénea. El desarrollo físico es un ejemplo; desde la Independencia y aún antes, hay marcadas diferencias en la estatura de los habitantes del norte y del sur. En general, los norteños han sido más altos que los sureños, apuntó.

En Mesoamérica se desarrollaron una serie de grupos étnicos distintos y con carga genética característica de cada uno. Queda claro, abundó la universitaria, que en general la población del México antiguo era más baja de estatura que la actual.

Redefinición de las identidades

Y fueron esos mismos indígenas quienes conformaron 70 por ciento de la población al final del Virreinato. Así, al momento de la Independencia de México, en 1821, siete de cada 10 personas hablaban una lengua originaria, según Federico Navarrete Linares, del Instituto de Investigaciones Históricas.

Para el historiador, en el siglo XVI inició un proceso de intercambios culturales y de redefinición de las identidades y las culturas que permanece hasta nuestros

Los académicos María Elena Sáenz y Federico Navarrete analizan factores genéticos, de mestizaje y condiciones socioeconómicas

días. “Llamarlo mestizaje es insuficiente; ya Mesoamérica era un mundo plural y con la Conquista esa pluralidad se potenció”.

Al proseguir, Sáenz Faulhaber explicó que de nuestros padres heredamos una tendencia a una estatura, un canal de crecimiento para llegar, en la etapa adulta, a una cierta altura. Pero dependerá del entorno en el que se crezca para alcanzar el máximo o quedarse en el mínimo.

La población indígena tenía una alimentación distinta a la que actualmente tenemos. El alimento básico era el maíz, pero también consumían frijoles, calabaza, semillas, tubérculos, tomate, chile y frutas tropicales, que complementaban con insectos, pescado, aves, conejos, liebres o venados, comentó.

La desnutrición durante la infancia tiene impactos negativos en el resto de la vida, como tallas bajas y desarrollo insuficiente del sistema inmunológico. Asimismo, sobrepeso y obesidad favorecen la aparición de enfermedades como diabetes, problemas circulatorios, del corazón o los riñones, repercusiones graves que afectan la calidad y la esperanza de vida.

Actualmente, en nuestro país, uno de cada ocho niños menores de cinco años padece desnutrición crónica. Este

fenómeno se presenta principalmente en los estados del sur de México y en las comunidades rurales más que en las urbanas; los más afectados son los hogares indígenas.

Hace 200 años el problema de la obesidad no lo había, o al menos así lo señalan los restos óseos donde no se detectan males cardíacos ni circulatorios. Sin embargo, en la actualidad la población es una de las más obesas del mundo.

Contrastes

Con base en cálculos “muy subjetivos”, la diferencia de estatura entre la población indígena de hace dos siglos y la población promedio actual es de unos 10 centímetros, aunque una vez más depende de qué región se trate. Los habitantes de Yucatán, Oaxaca o Chiapas siempre, desde la antigüedad y hasta hoy, tienen las estaturas más bajas del territorio, dijo la integrante del IIA.

Desde luego, añadió, el mestizaje tuvo que ver con que poco a poco fuera aumentando la estatura de los mexicanos. “También hay que tomar en cuenta que la española no era de las poblaciones más altas en Europa. Hasta la fecha lo es la del norte del viejo continente”. Las regiones españolas que más hombres aportaron al Nuevo Mundo durante el siglo XVI fueron Andalucía, Castilla y Extremadura.

Así, la mezcla de genes y el cambio de condiciones socioeconómicas y alimentarias (de higiene, nutrición, entre otras) permitieron aumento de la estatura “pero no más allá”, mencionó María Elena Sáenz.

La diferencia entre la población actual del norte y del sur puede ser de ocho a 10 centímetros, “lo mismo que la que existía entre la población prehispánica y nosotros”. En México, los hombres de 19 años de edad tienen una altura media de 1.70 y ellas aproximadamente 1.57.

En todas las especies hay una diferencia sexual en la talla, refirió la antropóloga física; en la nuestra, las medidas de los hombres, por ejemplo, peso y estatura, son más grandes, y las mujeres tienden a ser más pequeñas.

Por supuesto, nuestra población no ha llegado al límite de su estatura, como ocurrió entre los holandeses, por ejemplo. En México nos falta mucho, porque las condiciones sanitarias y de alimentación no son las óptimas para toda la población, reiteró Sáenz Faulhaber.

Varias de las comunidades indígenas y rurales de nuestro país poseen las condiciones mínimas para sobrevivir. Por eso, debemos luchar para que haya mejores posibilidades de desarrollo para todos, concluyó. g



Símbolos patrios: cohesión social, política y cultural de los mexicanos

Javier Torres señala que tenemos una cultura rica, variada e importante en el mundo; de ahí proviene nuestro nacionalismo



GUADALUPE LUGO

Orgullo nacional, reconocida internacionalmente como la más bonita del mundo, la Bandera Nacional constituye una representación del país, símbolo de las luchas del pueblo mexicano que sintetiza su libertad; fue ondeada por los consumidores de la Independencia y los defensores de la soberanía en la proclama de Leyes de Reforma y en la Revolución Mexicana.

En 1823 se incorporó a la bandera el Escudo Nacional, el cual tuvo modificaciones durante los dos primeros imperios mexicanos—Agustín de Iturbide (1822-1823) y Maximiliano de Habsburgo (1863 y 1867). Ambos signos identitarios, junto con el Himno Nacional, entonado por primera vez el 15 de septiembre de 1854, en el Teatro Nacional, constituyen los símbolos máximos que animan y comprometen a los mexicanos.

Javier Torres Medina, académico de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán, recordó que a lo largo de los últimos 200 años, México ha tenido cuatro banderas, con varias modificaciones y cambios en el diseño.

A lo largo de la historia, las banderas han tenido que ver con una serie de narrativas nacionalistas, patrióticas, con eso que Brian Connaughton, doctor en Estudios Latinoamericanos por la UNAM,

dice: “pasamos de la desacralización de lo religioso a la sacralización de lo cívico”, refirió Torres Medina, especialista en Historia Económica.

Ahora vamos al altar a la patria a llevarle una ofrenda floral al héroe nacional. “Entonces, vamos a sacralizar lo cívico, como las fiestas oficiales y como nuestra bandera sagrada, un símbolo de unión que, aunque vivamos en un Estado laico, no se ha desligado del todo de la religiosidad”.

Himno

Según el Archivo General de la Nación, al igual que los otros símbolos patrios, el Himno cumple la función de cohesionar social, política y culturalmente al pueblo. A lo largo de la historia, México tuvo varios himnos, que por una u otra razón terminaron en el olvido debido a las pugnas entre liberales y conservadores.

Entre los primeros de los que se tiene registro, fue la marcha de José Torresscano, en 1821, previo a la consumación de la Independencia, con motivo de la capitulación de Querétaro ante las fuerzas de Iturbide, y la *Garmendia*, en Tulancingo, compuesta para exaltar las virtudes del emperador Iturbide; no obstante, no tuvieron trascendencia.

Durante el último periodo presidencial de Antonio López de Santa Anna, de 1853 a 1855, se realizó un concurso para crear un himno nacional. De los participantes des-

tacaron la musicalización del compositor Jaime Nunó y la lírica de Francisco González Bocanegra, ambas partes constituirían el actual Himno Nacional, interpretado por primera vez en el Teatro Nacional, en septiembre de 1854.

Escudo

Javier Torres citó que el águila erguida sobre el nopal devorando la serpiente, que forma parte del Escudo Nacional, es una imagen prehispánica que simboliza la fundación de México-Tenochtitlan durante la etapa colonial, la cual se reforzó cuando los congresos independentistas y autonomistas en Zitácuaro y los de Chilpancingo retomaron ese signo prehispánico para borrar 300 años de la Colonia.

Lo interesante es que ese símbolo mexicana representaría a una nación, no sólo a Ciudad de México, y se retoma después del Congreso Constituyente de 1823-1824, expuso.

El Escudo muestra tres símbolos de la identidad mexicana: el nopal, el águila y la serpiente, en referencia al relato de peregrinación desde Aztlán hasta la fundación de Tenochtitlan, así como el águila devorando la serpiente que alude a la victoria del Sol sobre sus enemigos.

De acuerdo con información del Archivo General de la Nación, durante los siglos XIX y XX el Escudo Nacional tuvo varias transformaciones. El diseño actual es obra de los artistas Francisco Eppens Helguera y Pedro Moctezuma. La Bandera Nacional vigente fue adoptada el 17 de septiembre de 1968 y se decretó el 24 de febrero como el Día de la Bandera.

Los mexicanos tenemos un enorme cariño patriótico y cierta veneración popular hacia los símbolos patrios; “está muy acendrado nuestro nacionalismo y, en algunos momentos, hemos sido criticados por ello. Sin embargo, debemos tomar en cuenta que tenemos al lado a un vecino cuya cultura es avasalladora e incluso transgrede otras culturas”, remarcó.

Por último, señaló que los mexicanos también tenemos una cultura impresionante, rica, variada e importante en el mundo, de ahí proviene nuestro nacionalismo, porque se construye a partir de la otredad, pero también de la centralización de una hegemonía simbólica y de rechazo hacia la xenofobia y el chovinismo. *g*

PATRICIA LÓPEZ

Hace dos siglos, en el Valle de México existía un sistema de lagos que regulaban la temperatura y moderaban la precipitación y los vientos, afirmó Erika Danaé López Espinoza, investigadora del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, de la UNAM.

Aunque la incipiente urbanización, que en la época independentista alojaba en Ciudad de México a unos cien mil habitantes, había reducido el antiguo y extenso sistema de lagos que existía 500 años atrás en México-Tenochtitlan. Éste aún permanecía y era fundamental para mantener el clima templado y el funcionamiento hidrológico del Valle de México, reveló la especialista a partir de los resultados de modelaciones numéricas de las condiciones climáticas de entonces.

La cuenca lacustre estaba formada por los lagos de Zumpango, Xaltocan, Texcoco, Xochimilco y Chalco, que juntos integraban además un sistema de abastecimiento de agua potable.

En el siglo XVII, durante el Virreinato, la Nueva España fue objeto de incontables inundaciones que motivaron la construcción de obras de drenaje que, continuadas por los sucesivos gobiernos en la época del México independiente han llevado a la desaparición casi total de los cinco lagos que componían el sistema.

Esas transformaciones están ligadas al incremento de la población, principalmente en Ciudad de México. “Los lagos son un recurso natural bondadoso que regula las condiciones atmosféricas y el tiempo meteorológico de la región donde está establecido. Esto se debe a las propiedades físicas de estos cuerpos de agua urbanos”, explicó López Espinoza.

Al comparar en sus modelaciones numéricas la temperatura con lago y con un sistema urbanizado como el que existe hoy, López Espinoza dijo que con la edificación hay días más calientes y noches más frías, es decir, hoy tenemos condiciones más extremas en el clima. “La degradación del clima regional en el Valle de México está ocurriendo, en parte, por el acelerado y descontrolado crecimiento de las áreas urbanas sobre la cuenca lacustre desde al menos los últimos 700 años”.

Como recomendación, propuso crear algunos cuerpos de agua artificiales, como el lago Nabor Carrillo que se ubica actualmente en Texcoco, Estado de México.

Antropogénico

“El cambio climático que vivimos hoy en día es antropogénico, revelan el sexto reporte del Panel Intergubernamental de Cambio

El antiguo sistema de lagos del Valle de México

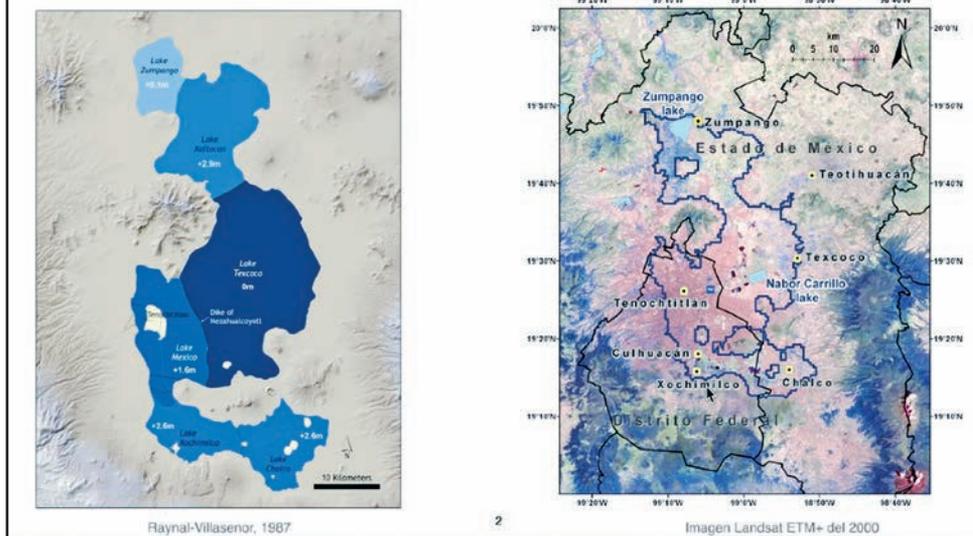


Foto: Francisco Parra

Los lagos regulaban el clima de la capital

La temperatura promedio del país está aumentando a una tasa más alta que el índice global del planeta: Francisco Estrada, del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático

Climático (IPCC) y estudios hechos por la UNAM, confirmó Francisco Estrada Porrúa, coordinador del Programa de Investigación en Cambio Climático (PINCC) e investigador del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático.

Aseveró que, en nuestros días, la temperatura promedio de México está aumentando a una tasa más alta que el índice global del planeta. “Mientras que la temperatura global para el 2020 llegó a alrededor de 1.2 grados centígrados por arriba del promedio preindustrial, la de México está más alta, en promedio en 1.7 grados. Esto nos lleva ya a alcanzar estos límites, aunque sea de manera temporal, de los dos grados centígrados”.

La tendencia a la alza del calentamiento es variable en distintas zonas del territorio nacional. “Hay regiones en el centro del país que tienen un calentamiento de entre uno y 1.5 grados por siglo; el norte se está calentando a una tasa mucho mayor, entre cuatro y cinco grados por década. Es algo que ya estamos viendo en los datos, no son modelos ni simulaciones”, aclaró.

Estrada Porrúa abundó que en un escenario de inacción, el norte del país estaría rebasando 1.5 grados en promedio en la década de 2030, mientras que el centro y el sur lo alcanzarían en 2040 y 2050. Es un patrón que ocurre en la parte continental del planeta.

Superar el 1.5 grados en varias regiones del mundo significaría perder de nueve a 31 por ciento de las especies que están en trayectoria de extinción. “Un cambio de 2.5 grados implicaría que se perdieran en México los corales y los bosques donde habitan las mariposas monarca”.

Si las políticas para revertir el calentamiento global se cumplen de manera estricta, estaríamos ganando de 10 a 20 años para adaptarnos a estos cambios.

Entre las medidas que se pueden aplicar, Estrada Porrúa propuso reducir emisiones de gases de efecto invernadero (con el uso intensivo de transporte) y la creación de alternativas como techos verdes, así como cambiar el pavimento oscuro por claro en las ciudades, finalizó Francisco Estrada Porrúa. *g*

Vida ejemplar

Angela Merkel nació el 17 de julio 1954 en Hamburgo. Angela Dorothea Kasner toma el Merkel al contraer matrimonio con Ulrich Merkel en 1977, de quien se divorcia en 1982.

1978 Se gradúa de sus estudios de Física.

1989 En noviembre se une al nuevo partido Amanecer Democrático (Demokratischer Aufbruch).

1990 Trabaja como vocera adjunta del único gobierno electo de Alemania del Este antes de la unificación.

1991 Es nombrada ministra para la Juventud y las Mujeres por el canciller Helmut Kohl.

1994 Nombrada ministra de Medio Ambiente y Seguridad Nuclear.

1998 Secretaria general de la Unión Democrática Cristiana de Alemania.

2000 Nombrada líder de la Unión Democrática Cristiana de Alemania, y se convierte en la primera mujer en estar al frente de un partido político en ese país. El partido era dominado por hombres católicos, mientras que Merkel es protestante.

2002 Se vuelve líder de la oposición en el Bundestag, el Congreso Alemán.

2005 En mayo gana la nominación para competir contra el entonces canciller Gerhard Schröder en las elecciones nacionales.

2005 El 18 de septiembre, Merkel gana las elecciones nacionales con 35.2 por ciento de los votos, contra 34.2 por ciento de Schröder. El margen tan pequeño hizo que se requirieran semanas de negociaciones para declararla vencedora.

2005 El 22 de noviembre jura como canciller de Alemania.

2009 Es reelecta en las elecciones nacionales y forma un gobierno de coalición con el Partido Democrático Libre.

2013 Reelecta en septiembre y obtiene la mayoría absoluta en el Congreso, la mejor victoria para su partido desde la reunificación alemana.

2015 Nombrada la persona del año por la revista *Time*.

2017 Gana por cuarta ocasión las elecciones nacionales aunque con un margen menor.

2018 En marzo jura por cuarta ocasión al frente de la cancillería alemana.

Texto: Hugo Maguey

El fin de una era

Merkel, una mujer con capacidad de escuchar y actitud conciliadora

DANIEL FRANCISCO

Angela Merkel cree en el multilateralismo, los líderes políticos que han convivido con ella coinciden en que sabe escuchar y que las negociaciones con ella son largas. Calcula cada determinación, lee a conciencia cada uno de los informes que le presentan, se acuñó en el vocabulario popular alemán el verbo *merkeln* como sinónimo de dudar y postergar decisiones.

En medio de la crisis migratoria de 2015 cuando un millón de personas solicitaron asilo a Alemania, Merkel fue enfática: “Si tenemos que disculparnos por enseñar nuestro rostro más amable en una situación de emergencia, entonces ese no es mi país”.

Ella es un personaje con capacidad de escucha, actitud conciliadora. Es una gran negociadora, eso es lo que explica que se haya mantenido “no sólo al frente de su partido sino al frente de una administración como la alemana”, señala Alma Rosa Amador Iglesias, profesora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS).

Merkel fue la primera mujer en ocupar la cancillería en Alemania (2005), el cargo más relevante en términos políticos. Vivió cuatro legislaturas al frente de esa nación. Tenía 36 años cuando inició su carrera política. Venía del otro lado del telón de acero, del Muro de Berlín, de la República Democrática Alemana (RDA).

Hija de un pastor protestante, estudió en el Instituto Central de Física y Química, y se doctoró en 1986, su tesis se tituló: “El cálculo de las constantes de la velocidad de las reacciones elementales en los hidrocarburos simples”.

En su partido la consideraban una líder de transición. La periodista Ana Carbajosa escribe en su libro *Angela Merkel. Crónica de una era*, que en la RDA, “en aquel régimen totalitario aprendió a escuchar, a ser ambigua, a leer entre líneas y, sobre todo, a esperar”.

Aprendió a cambiar su posición si es necesario, por ejemplo, “estaba a favor de la energía nuclear y decretó el apagón tras la catástrofe de Fukushima. En contra del

Entre sus mayores logros, haber dado estabilidad económica a Alemania

matrimonio gay y acabó dando libertad de voto a su partido para que saliera adelante. En contra de las cuotas obligatorias para mujeres en los consejos de administración y terminó cediendo. Adalid de la austeridad y alérgica a todo lo que oliera a endeudamiento común europeo, acabó impulsando y aprobando uno en tiempos de la Covid-19”.

Vive con su marido en un apartamento en el centro de Berlín “y es posible toparse con ella en el supermercado, empujando el carrito de la compra, o en unos grandes almacenes”, documenta Carbajosa.

En el 2015 la revista *Time* la eligió como persona del año. El año de la crisis de los refugiados, un millón de personas buscando asilo en Alemania. Y la publicación de Estados Unidos escribió en su editorial: “En un momento en que gran parte del mundo vuelve a estar inmerso en un furioso debate sobre el equilibrio entre seguridad y libertad, la canciller pide mucho al pueblo alemán y con su ejemplo, también al resto de nosotros. Que seamos acogedores. No tener miedo. Creer que las grandes civilizaciones construyen puentes, no muros, y que las guerras se ganan tanto dentro como fuera del campo de batalla”.

Los logros de Merkel, apunta Amador Iglesias, son haber logrado estabilidad económica para Alemania, uno de los países más relevantes en el orbe internacional, líder dentro del esquema de la Unión Europea. “Los manejos de las finanzas en la administración de Angela Merkel otorgaron estabilidad, un respiro a los alemanes en general”. Las tasas de desempleo disminuyeron en comparación con la administración anterior, la de Gerhard Schröder. Añade que aunque hay muchos críticos de las vías que se siguieron para lograr estos niveles de disminución de desempleo, “me parece que ha sido muy claro el mensaje de



Foto: Reuters.

EN SUS PROPIAS PALABRAS*

“El Muro de Berlín limitó mis oportunidades. Se interpuso literalmente en mi camino. Pero hubo una cosa que aquel Muro no logró en todos esos años: no logró limitar mis pensamientos, mi personalidad, mi imaginación, mis sueños y mis deseos.”

“La voz de una mujer no es tan grave ni tan fuerte como la de un hombre. Para una mujer, irradiar autoridad es algo que se tiene que aprender. Y luego está, por supuesto, la discusión sobre cómo voy vestida.”

“Tal vez por mi formación científica soy bastante pragmática. Soy de las que prefieren trabajar en un compromiso a hacer pública mi postura.”

“En asuntos marginales, intento mantener la amabilidad, pero cuando se trata de asuntos fundamentales, puedo ser tan dura como los hombres. La clave está en no perder los nervios. Mantener la distancia y no dejarte arrinconar si alguien expone sus argumentos alterado o de forma emocional.”

“En la política prefiero la cooperación a la confrontación. Encuentro bastante desagradable una cierta manera que tienen algunos políticos hombres para imponerse. Algunas personas se inflan, se pavonean y tratan de hablar más alto que otros. Yo me siento casi físicamente atacada y prefiero hasta cambiar mi asiento.”

*Del libro: *Angela Merkel. Crónica de una era*, Ana Carbajosa, ediciones Península.

la administración Merkel: vamos a apoyar a los pequeños y medianos empresarios, vamos a generar incentivos fiscales para lograr el crecimiento y sobre todo el mantenimiento de estas empresas y particularmente la relación con Europa”.

Indica que Merkel es una europeísta convencida y “creo que de manera muy digna ha asumido el liderazgo del país, pero también tomó el timón de la dirección económica de la Unión Europea. Estos dos elementos no pueden disociarse. Se ha generado estabilidad y sobre todo la certidumbre para hacer negocios. Este asunto está muy relacionado con la participación dentro del esquema de la Unión Europea”.

Retos y crisis

La responsable de edición de la *Revista de Relaciones Internacionales* de la FCPyS afirma que la crisis económica de 2018 trastocó

los cimientos de muchos países, particularmente de los europeos. A partir del trabajo conjunto, de la cooperación y del reforzamiento de los vínculos con sus socios europeos, “Merkel logró echar adelante el proyecto de la Unión Europea, mantenerlo a flote, seguir convenciendo a la gente de que vale la pena mantenerse ahí”.

Añade que Merkel puso énfasis en el multilateralismo y “creo que es ahí donde se confirma entonces que esta figura de Angela Merkel es fundamental y sienta un precedente atractivo para las generaciones venideras. Es una mujer que está pensando en términos locales, inmediatos para su nación, pero también está pensando en escala ampliada. Es una mujer que privilegió el multilateralismo, que de alguna manera plantó cara a estos cuatro años de una administración estadounidense de Donald Trump que denostaba abiertamente la par-

ticipación multilateral, los foros abiertos, incluyentes como Naciones Unidas”. Merkel ofreció alternativas para tratar de resolver situaciones como la crisis migratoria que en 2014-2015 fustigó estas partes de Asia Central en pos de una mejor posibilidad de vida en Europa y concretamente en Alemania.

Precisa que este factor extra de ser mujer, proveniente además de la Alemania del Este le da un toque muy especial. “Para una generación completa, que durante 16 años ha vivido bajo la administración de Merkel, es un referente para la niñas, las mujeres. Genera una imagen de que el trabajo cotidiano arduo, la concentración y la dedicación a un proyecto da resultados. Creo que es un mensaje que necesitamos en el momento actual para los políticos en general”.

La experta destaca que Merkel tiene además algo que pocos políticos pueden presumir: tiene una formación universitaria, es científica, cuenta con estudios en física y química cuántica, y esto le suma a su carrera política. Muy pocos personajes pueden hablar de una carrera previa a su vida política tan firme, tan definida como la de Merkel. Eso le da un valor agregado, particularmente en asuntos de cambio climático.

Angela Merkel “es una firme defensora de estas búsquedas de soluciones multilaterales para paliar el cambio climático y si bien también ha recibido críticas en este sentido es de destacar que es de las pocas políticas que incluso en Europa se sienta a platicar, a escuchar a los científicos y trata de incorporar al diseño de políticas públicas la visión científica, la prueba empírica. Y eso, en momentos como los actuales, todavía sumidos en una pandemia, el asunto de la preeminencia de la ciencia es esencial”. g

Del 28 de septiembre al 2 de octubre

Muestra Internacional de Cine Rescatado y Restaurado

Mantener viva la memoria cinematográfica es el principio de todo archivo filmico y ante esta premisa, la Filmoteca de la UNAM continúa con el objetivo de preservar y difundir las imágenes en movimiento. Por lo tanto, en este año en el que se sigue con todas las medidas sanitarias ante la pandemia por la Covid-19, presenta en línea la cuarta edición de Arcadia. Muestra Internacional de Cine Rescatado y Restaurado, del 28 de septiembre al 2 de octubre.

La inauguración de Arcadia se realizará mañana con la participación de Hugo Villa Smythe, director de Filmoteca UNAM, y José María Serralde, director del Ensamble de Cine Mudo, a través de la página <https://arcadia.filmoteca.unam.mx/>.

El martes inicia con el estreno internacional de *Los sonidos de Santa: música para una película incompleta*, extractos de la primera versión de *Santa* (México, 1918), con partitura original para el Ensamble Cine

Mudo e instrumentos típicos mexicanos. Son los únicos fragmentos sobrevivientes de *Santa*, adaptación filmica de la famosa novela homónima de Federico Gamboa. Este material recuperado, no restaurado, es una versión proveniente de un positivo dañado en 16mm.

El Ensamble Cine Mudo lo integran José María Serralde Ruiz, piano y dirección; Omar Álvarez, violín; Roberto Zerquera, percusiones, y Óscar González, contrabajo. Mientras que el Ensamble Típico lo conforman Atlas Zaldívar, salterio; Francisco Rafael Contreras, bandolón primero, y Carlos Iván Suárez, bandolón segundo.

Jóvenes cineastas

En colaboración con la Cátedra Ingmar Bergman en Cine y Teatro presentan los trabajos seleccionados de A Cuadro: Práctica Experimental y Concurso Internacional de Cortometraje. Son 10 proyectos provenientes de México, Chile y Argentina que jóvenes cineastas elaboraron, guiados

En línea, la cuarta edición de Arcadia; inicia con el estreno mundial de *Los sonidos de Santa: música para una película incompleta*

por la realizadora zapoteca Luna Marán, en torno a la mirada decolonial que los pueblos originarios y las comunidades afrodescendientes de Latinoamérica pueden generar desde el cine experimental, a partir de la relectura y resignificación de los materiales de Filmoteca UNAM. Una memoria filmica en la que, en la mayoría de los casos, esta multiculturalidad aparece exotizada, como sujeto de estudio y no como agente activo de la producción cinematográfica.

Entre otras actividades se presentarán tres cintas restauradas dirigidas por Mitl Valdez con la siguiente programación: el jueves 30 de septiembre *Tras el horizonte* (1984); el viernes 1 de octubre, *Los confines* (1987), y el sábado 2 de octubre *Los vuelcos del corazón* (1993). Las dos primeras, basadas en obras de Juan Rulfo y la última, en una pieza de José Revueltas. Asimismo, habrá conversaciones sobre el proceso de restauración de *Los vuelcos del corazón* y otra acerca del universo de Juan Rulfo, cuya extraordinaria habilidad narrativa ha logrado expandir su escritura más allá de la página y producir un diálogo con diversas disciplinas artísticas, que encuentra en el cine de Mitl Valdez una de sus mejores adaptaciones.

El programa completo está disponible en la página de Arcadia. Muestra Internacional de Cine Rescatado y Restaurado. [g](#)

FILMOTECA UNAM



● *Santa*, adaptación filmica de la novela de Federico Gamboa.



● Proyecto de A Cuadro: Práctica Experimental y Concurso...

PREMIO ARIEL A DOS UNIVERSITARIOS

El pasado fin de semana se realizó la ceremonia de la 63 entrega del Ariel, máximo premio que otorga la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, en la que dos universitarios fueron galardonados: Astrid Rondero, egresada de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas, y Jaime Baksht, formado en las aulas de la Facultad de Ciencias.

Astrid Rondero logró una distinción en la categoría de mejor guion original por la cinta *Sin señas particulares*, ópera prima de Fernanda Valadez, que obtuvo nueve premios. Por su parte, Jaime Baksht se llevó una estatuilla al mejor sonido por su trabajo en *Selva trágica*, de la directora Yulene Olaizola.

Gabriela Ivette Sandoval, Roberto Fiesco, Julián Hernández, Mauricio Hernández Serrano, Isabella Ripoll, Uriel López y Valentina Leduc fueron otros universitarios nominados. *g*



● Astrid Rondero.



● Jaime Baksht.

Los montajes premiados podrán disfrutarse virtualmente durante el mes de octubre

Grupos y compañías teatrales del Instituto Oviedo de León, el Tec Estado de México, la Universidad Veracruzana, el Centro Universitario de Teatro (CUT) de la UNAM e instituciones educativas de Chile y Argentina fueron los ganadores de la gran final del 28 Festival Internacional de Teatro Universitario (FITU).

En la ceremonia de premiación y clausura que se transmitió en vivo de manera digital, Juan Meliá, director de Teatro UNAM, reconoció el acompañamiento interinstitucional que tuvo el encuentro escénico para así alcanzar más de 73 mil vistas en sus diferentes actividades y presentaciones. Reportó que 30 mil personas siguieron las funciones de los montajes finalistas.

Los conductores del evento, Mariana Hartasánchez y Francisco Granados, ambos integrantes de la Compañía de Teatro Independiente Sabandijas de Palacio, previo a anunciar a los vencedores de cada categoría, hicieron juegos de improvisación actoral con la colaboración de los usuarios, quienes propusieron frases para ir construyendo breves historias, conversaciones y narraciones.

Triunfadores

Luego de estas dinámicas, dieron a conocer a los triunfadores: en la categoría A nivel bachillerato resultó premiada *El alma buena de Sezuán*, del dramaturgo alemán Bertolt Brecht, dirigida por Gemma Quiroz con la Compañía de Teatro de Cultura Sor

Más de 73 mil visitas

Termina el FITU con alta audiencia y seis obras ganadoras

Juana, del Instituto Oviedo de León, Guanajuato. En la categoría B nivel licenciatura sin especialidad en teatro, ganó *El corazón a gas*, del poeta rumano Tristán Tzara, dirección de Erick Daniel Ramírez con la Compañía Representativa de Teatro del Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México.

En la categoría C1 montajes estudiantiles dirigidos por estudiantes, la obra galardonada fue *Casi ficción*, del autor y director Luis Joaquín Velázquez. El trabajo actoral correspondió al grupo Ubuntu, Artes Escénicas de la Facultad de Teatro de la Universidad Veracruzana. En tanto que el reconocimiento en la categoría C2, montajes estudiantiles dirigidos por docentes, fue para *¿De qué color es el fuego?*, creación colectiva dirigida por Rodrigo Aro y actuada por el grupo Teatro La Ruina de la Universidad Andrés Bello de Chile.

La distinción en la categoría C3, montajes de egresados, recayó en *Mujeres pájaro, crónicas de vuelo*, obra de la que son autoras y directoras Irma Sánchez, Alejandrina Hergon, Valentina Manzini, Pilar Carre y María Kemp, puesta en escena del grupo Mujeres Pájaro Teatro, surgido del CUT. Finalmente, en la categoría C4, montajes de teatro para niñas, niños y jóvenes

audiencias recibió el premio el grupo Basamenta de la Escuela Metropolitana de Arte Dramático de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, por la pieza *Captura de aves silvestres*, del autor y director Ignacio Torres.

También se reconoció el desempeño de las mejores participaciones en actuación, dirección, diseño de audio, mediaturgia, producción audiovisual, edición, creación de obra original, diseño de escenografía y videoarte para la escena. Los montajes ganadores conformarán un ciclo que se podrá disfrutar virtualmente durante octubre en www.teatro.unam.mx.

Los jurados estuvieron constituidos por Francia Castañeda, Hamlet Ramírez, José Juan Sánchez, Alegría Martínez, Úrsula Pruneda y Mariana Villegas.

Al cierre de esta fiesta, Juan Meliá agradeció las 72 postulaciones de los grupos y compañías que enviaron sus proyectos. "Nos comprometernos a estar juntos de nueva cuenta y a construir un mejor futuro para las nuevas generaciones", apuntó, e hizo votos para que muy pronto puedan darse los encuentros presenciales en los que se reafirme y fortalezca la comunidad teatral. *g*

RENÉ CHARGOY

Clausura del Diálogo Nacional organizado por el PUED

Respaldo académico al rector; momento de sensatez: Cordera



Foto: Benjamín Chaires.

● La agenda de trabajo fue de gran generosidad intelectual.

MIRTHA HERNÁNDEZ

Rolando Cordera Campos, doctor honoris causa de la UNAM y coordinador del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) manifestó su respaldo al rector Enrique Graue Wiechers por sus declaraciones respecto a que es inconcebible y un despropósito el intento de persecución judicial a un grupo de distinguidos investigadores y científicos de nuestro país.

“Estamos con usted señor rector, en un momento que vamos a necesitar de mucha decisión, mucha voluntad y me atrevería a decir, mucha sensatez.

“Estoy seguro que transmito un sentir colectivo de la comunidad universitaria y más allá, de la comunidad académica y de la investigación de nuestro país. Qué bueno que lo hizo y nosotros lo acompañamos”, expresó durante la clausura del “14 Diálogo Nacional por un México Social: Desarrollo y sociedad tras la pandemia”.

Diálogo por un México Social

El rector de la UNAM clausuró el encuentro en el que expertos analizaron y debatieron algunos de los efectos de

Concluyó el encuentro, sustentado en reflexiones sobre la pandemia, sus implicaciones y perspectivas sociales

la emergencia sanitaria por la Covid-19 y las implicaciones que ha tenido en las perspectivas de desarrollo y en distintos ámbitos de la vida en sociedad.

Fueron reflexiones recabadas por grupos de expertos durante los meses de confinamiento, producto de análisis firmes y fundamentados que han servido para hacer un diagnóstico certero sobre el estado de bienestar, el sistema universal de salud y los nocivos efectos de la pandemia en la pobreza, la desigualdad y las nuevas formas de violencia.

“Clausuro este diálogo esperando que con sus resultados la nación pueda encontrar los mecanismos necesarios para superar la crisis vivida, sus efectos y redefinir el rumbo que merece”, dijo el rector ante Cordera Campos y el presidente en turno de la Junta de Patronos de la Universidad, Mario Luis Fuentes Alcalá.

La realización del 14 Diálogo Nacional por un México Social es especial porque se inscribe en el vigésimo aniversario del Seminario Universitario de la Cuestión Social y en el décimo aniversario del PUED, añadió Graue Wiechers.

“Ha sido un análisis colectivo entre el seminario y el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo, enriquecido con reconocidos especialistas, provenientes de instituciones nacionales e internacionales.

“En ambos casos, las aportaciones que han hecho a lo largo de estos años han buscado el mejor desarrollo político, económico y social de nuestra nación, evidenciando la relevancia que tienen las ciencias sociales para comprender nuestra realidad. Sus voces han sido firmes y certeras; sus propuestas son viables para buscar un nuevo curso de desarrollo, y sus preocupaciones son totalmente legítimas”, aseveró.

Un país más habitable y seguro

Previamente Cordera Campos, también profesor emérito de esta casa de estudios, expuso que la agenda de trabajo fue de gran generosidad intelectual: se contó con participaciones de investigadores médicos y en salud pública; con conferencias magistrales como la de la secretaria general de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Alicia Bárcena Ibarra, y del académico de la Universidad de Bristol, Inglaterra, David Gordon.

El cierre de los trabajos se realizó con la mesa Los derroteros del desarrollo, que buscó encauzar las reflexiones sobre el tema sanitario, de la salud, el estado de bienestar.

“Nuestra ambición intelectual y política es construir un curso de desarrollo para nuestro país, que lo haga más habitable, más seguro y más solidario”, concluyó el académico en el evento en que también participaron el director general de Planeación, Enrique del Val Blanco, y el director del Instituto de Investigaciones Económicas, Armando Sánchez Vargas. [g](#)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica



**Al personal académico del
Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático**

Hago de su conocimiento que se llevará el proceso de auscultación para elegir a la persona titular de la Dirección del Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático para el periodo 2021-2025. Por ello, con fundamento en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 34, fracción VII, 52 y 54 fracción VII del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, Rector de la UNAM, me ha encomendado inicie en su nombre la auscultación a efecto de integrar una terna que deberá presentar ante la Junta de Gobierno.

En virtud de lo anterior, mucho les agradeceré que a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 8 de octubre del año en curso, me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, los nombres de posibles aspirantes para dirigir el Instituto y sus opiniones sobre los mismos.

Tanto las propuestas como sus opiniones podrán enviarse a las oficinas de la Coordinación de la Investigación Científica y al correo electrónico cai@unam.mx.

Atentamente
“Por mi Raza hablará el Espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de septiembre de 2021
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. William Henry Lee Alardín

MODIFICACIONES AL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM

APROBADAS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria del 8 de septiembre de 2021, aprobó la modificación de los artículos 9º, 9º bis y 106 fracción I del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, que se derivan de la transformación del Centro de Ciencias de la Atmósfera en Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático, para quedar en los términos siguientes:

ESTATUTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO

PERSONALIDAD Y FINES

Artículos 1º a 6º...

TÍTULO SEGUNDO

ESTRUCTURA

Artículos 7º y 8º ...

Artículo 9º.- La investigación se realiza, principalmente, en los institutos y en los centros, los cuales podrán participar en programas de licenciatura y posgrado, en los términos del Reglamento General de Estudios Universitarios, el Reglamento General de Estudios de Posgrado y la Legislación Universitaria.

Los institutos y centros a que se refiere el párrafo anterior son:

- I. Instituto de Astronomía, que incluye al Observatorio Astronómico Nacional;
- II. Instituto de Biología;
- III. Instituto de Biotecnología;
- IV. Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología;
- V. **Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático;**

- VI. Instituto de Ciencias del Mar y Limnología;
- VII. Instituto de Ciencias Físicas;
- VIII. Instituto de Ciencias Nucleares;
- IX. Instituto de Ecología;
- X. Instituto de Energías Renovables;
- XI. Instituto de Física;
- XII. Instituto de Fisiología Celular;
- XIII. Instituto de Geofísica;
- XIV. Instituto de Geografía;
- XV. Instituto de Geología;
- XVI. Instituto de Ingeniería;
- XVII. Instituto de Investigaciones Biomédicas;
- XVIII. Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad;
- XIX. Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas;
- XX. Instituto de Investigaciones en Materiales;
- XXI. Instituto de Matemáticas;
- XXII. Instituto de Neurobiología;
- XXIII. Instituto de Química;
- XXIV. Instituto de Radioastronomía y Astrofísica;
- XXV. Instituto de Investigaciones Antropológicas;
- XXVI. Instituto de Investigaciones Bibliográficas, que incluye a la Biblioteca Nacional y a la Hemeroteca Nacional;
- XXVII. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información;
- XXVIII. Instituto de Investigaciones Económicas;
- XXIX. Instituto de Investigaciones Estéticas;
- XXX. Instituto de Investigaciones Filológicas;
- XXXI. Instituto de Investigaciones Filosóficas;
- XXXII. Instituto de Investigaciones Históricas;
- XXXIII. Instituto de Investigaciones Jurídicas;
- XXXIV. Instituto de Investigaciones Sociales;
- XXXV. Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación;
- XXXVI. Centro de Ciencias Genómicas;
- XXXVII. Centro de Ciencias Matemáticas;
- XXXVIII. Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada;
- XXXIX. Centro de Geociencias;
- XL. Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental;
- XLI. Centro de Nanociencias y Nanotecnología;

- XLII. Centro de Investigaciones sobre América del Norte;
- XLIII. Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe;
- XLIV. Centro de Investigaciones y Estudios de Género;
- XLV. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades;
- XLVI. Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur;
- XLVII. Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales, y
- XLVIII. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

Artículo 9o bis.- Los consejos técnicos de la Investigación Científica y de Humanidades ...

El Consejo Técnico de la Investigación Científica comprende los institutos enumerados en las fracciones I a **XXIV**, así como los centros de investigación enumerados en las fracciones **XXXVI** a XLI, todos ellos del artículo anterior.

El Consejo Técnico de Humanidades, los institutos enumerados en las fracciones **XXV** a **XXXV**, así como los centros de investigación enumerados en las fracciones XLII a XLVIII del artículo anterior.

Artículos 10 a 102...

TÍTULO OCTAVO

DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA, LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DEL BACHILLERATO Y DE POSGRADO Y EL CONSEJO DE DIFUSIÓN CULTURAL

CAPÍTULO I

DE LOS CONSEJOS ACADÉMICOS DE ÁREA

SECCIÓN A

DE SU NATURALEZA, OBJETIVOS Y FUNCIONES

Artículos 103 y 104...

SECCIÓN B

DE LA INTEGRACIÓN Y ESTRUCTURA

Artículo 105...

Artículo 106.- Los consejos académicos de área, establecidos en el artículo anterior, agrupan a las siguientes entidades académicas:

- I. Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías:

Facultad de Arquitectura;
 Facultad de Ciencias;
 Facultad de Ingeniería;
 Facultad de Química;
 Facultad de Estudios Superiores Acatlán;
 Facultad de Estudios Superiores Aragón;
 Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán;
 Facultad de Estudios Superiores Zaragoza;
 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad León;
 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Morelia;
 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Mérida;
 Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Juriquilla;
 Escuela Nacional de Ciencias de la Tierra;
 Instituto de Astronomía;
 Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología;
Instituto de Ciencias de la Atmósfera y Cambio Climático;
 Instituto de Ciencias Físicas;
 Instituto de Ciencias Nucleares;
 Instituto de Energías Renovables;
 Instituto de Física;
 Instituto de Geofísica;
 Instituto de Geología;
 Instituto de Ingeniería;
 Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas;
 Instituto de Investigaciones en Materiales;
 Instituto de Matemáticas;
 Instituto de Radioastronomía y Astrofísica;
 Centro de Ciencias Matemáticas;
 Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada;
 Centro de Geociencias, y el
 Centro de Nanociencias y Nanotecnología.
 ...

TRANSITORIO

Único.- Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, IGUALDAD Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

APROBADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 8 de septiembre de 2021, aprobó el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, para quedar en los términos siguientes:

REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS, IGUALDAD Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Naturaleza, objeto y funciones.

La Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género es un órgano de la Universidad Nacional Autónoma de México, autónomo e independiente de cualquier autoridad universitaria, con plena libertad para ejercer su presupuesto y las atribuciones que le confieren el Estatuto y la Legislación Universitaria.

Para contribuir a la vigencia de los derechos universitarios y la igualdad de género, la Defensoría tiene por objeto:

- I. Recibir y atender quejas del alumnado y del personal académico, por actos u omisiones que afecten los derechos que otorga la normativa universitaria;
- II. Recibir y atender quejas del alumnado, personal académico y personal administrativo por actos u omisiones que constituyan violencia de género;
- III. Coadyuvar con las autoridades en la estrategia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y cualquier otra forma de violencia, y
- IV. Proporcionar orientación en materia de derechos universitarios y asesoría en materia de violencia de género.

La orientación consistirá en indicar al alumnado y al personal académico los procedimientos e instancias universitarias a las cuales podrán recurrir para la atención de sus quejas.

La asesoría consistirá en indicar al alumnado, al personal académico y al administrativo las alternativas jurídicas internas disponibles y las instancias externas competentes.

Artículo 2°. Principios.

La actuación de la Defensoría se regirá por los principios de:

- I. Independencia;
- II. Buena fe;
- III. Objetividad;
- IV. Imparcialidad;
- V. Legalidad;
- VI. Diligencia debida;
- VII. Confidencialidad;

- VIII. Eficiencia, y
- IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

En materia de violencia de género, se aplicarán, además, los principios de: información adecuada, transparencia, accesibilidad, autonomía de la voluntad e interés superior de la niñez.

En todos los asuntos a su cargo los integrantes de la Defensoría deberán manifestar si existe para ellos conflicto de interés, en cuyo caso deberán excusarse de conocer de los asuntos correspondientes.

Artículo 3°. Actuaciones.

La Defensoría podrá actuar de oficio o a petición de parte. En el primer caso, cuando por cualquier medio tenga conocimiento de hechos u omisiones de su competencia; en el segundo cuando cualquier persona interesada presente una queja.

Artículo 4°. Competencia y exclusiones competenciales.

La Defensoría será competente para conocer:

- I. Las quejas que presente el alumnado o integrantes del personal académico por actos u omisiones que afecten un derecho establecido en su favor en la Legislación Universitaria;
- II. Las quejas que presente el alumnado o integrantes del personal académico por actos, resoluciones u omisiones de funcionarios, personal académico, dependencias administrativas o entidades académicas, o bien, de cuerpos colegiados académicos, de facultades, escuelas, institutos o centros, que sean contrarios a la Legislación Universitaria;
- III. Los actos irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos cuya solicitud de atención se haya dejado sin respuesta, tomando en cuenta los términos establecidos, en su caso, por la Legislación Universitaria, y
- IV. Las quejas del alumnado, personal académico y administrativo de la UNAM, por presuntos actos que constituyan violencia de género u hostigamiento o acoso laboral específicamente por razones de carácter sexual y/o de género.

Se excluyen de la competencia de la Defensoría, las siguientes actuaciones:

- I. Las afectaciones a los derechos de naturaleza laboral, de carácter individual o colectivo;
- II. Las resoluciones disciplinarias emanadas de órganos que tengan competencia exclusiva;
- III. Las evaluaciones académicas, excepto aquellas en las que afecten algún derecho universitario distinto a los estrictamente académicos, y

- IV. Las afectaciones que cuenten con otras vías de atención establecidas por la Legislación Universitaria.

Artículo 5°. Definiciones

Para efectos de este reglamento se entiende por:

- I. Alumna o alumno, persona que cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria;
- II. Alumnado, el conjunto de las personas que tengan el carácter de alumno o alumna en la Legislación Universitaria;
- III. Personal académico. Las personas que adquieran ese carácter en los términos y con las categorías que establecen los Estatutos General y del Personal Académico, y
- IV. Personal administrativo de base y de confianza. Las personas que cuenten con los nombramientos otorgados en términos de la legislación aplicable.

Artículo 6°. Suplencia.

En todo lo no previsto en el presente Reglamento se podrá aplicar supletoriamente: en materia sustantiva el bloque de constitucionalidad destacado en los criterios de interpretación del Poder Judicial de la Federación, en particular el principio *pro persona*; y en materia adjetiva los principios de un debido proceso en lo que sea compatible con los derechos de la persona que presenta la queja.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN

SECCIÓN I ORGANIZACIÓN GENERAL

Artículo 7°. Estructura orgánica.

Para el cumplimiento de sus fines y objeto la Defensoría contará con la siguiente estructura orgánica:

- I. Una persona titular;
- II. Al menos dos personas defensoras adjuntas;
- III. Personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades, especializado en derechos humanos o en la atención en materia de violencia de género y con cualificaciones para llevar a cabo procedimientos alternativos;
- IV. Delegaciones cuando sea necesario para su eficaz funcionamiento, y
- V. Un Consejo Consultivo.

SECCIÓN II DE LA PERSONA TITULAR DE LA DEFENSORÍA

Artículo 8°. Persona titular de la Defensoría.

La persona titular de la Defensoría será designada por la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario de una terna integrada por la persona titular de la Rectoría.

Para ser titular de la Defensoría se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Poseer conocimientos en materia de derechos humanos y género;
- II. Conocer la Legislación Universitaria, y
- III. Cumplir con los requisitos que establece la Ley Orgánica de la UNAM para la elegibilidad de los miembros de la Junta de Gobierno.

El cargo de Titular de la Defensoría será incompatible con cargos o nombramientos representativos o administrativos, tanto dentro de la Universidad como en los sectores público, social o privado; también será incompatible con cualquier otra tarea o actividad que impida el desempeño imparcial del cargo o dedicarle tiempo completo.

La persona titular de la Defensoría podrá realizar actividades de docencia o investigación, o pertenecer a asociaciones científicas, artísticas o culturales de acuerdo con las disposiciones del Estatuto del Personal Académico, siempre que no sea en puestos directivos o remunerados.

Artículo 9°. Duración en el cargo, reelección y separación.

La persona titular de la Defensoría durará en su cargo cuatro años y podrá ser designada para un período adicional.

La Comisión de Legislación Universitaria del H. Consejo Universitario, fundando y motivando su decisión ante el Consejo Universitario, podrá separar del cargo a la persona titular de la Defensoría, cuando incurra en faltas graves previstas en la Legislación Universitaria.

SECCIÓN III DE LAS PERSONAS DEFENSORAS ADJUNTAS

Artículo 10. De las personas Defensoras Adjuntas.

Para el despacho de los asuntos a su cargo, la Defensoría contará con al menos dos personas Defensoras Adjuntas.

Las personas Defensoras Adjuntas deberán:

- I. Cumplir con los requisitos de elegibilidad que corresponden a las personas titulares de las direcciones de facultades o escuelas;
- II. Tener una antigüedad mínima de cuatro años al servicio de la Universidad, y
- III. Demostrar que cuentan con experiencia en materia de defensa de los derechos humanos.

SECCIÓN IV DEL PERSONAL DE LA DEFENSORÍA

Artículo 11. Del personal de la Defensoría.

El personal jurídico, técnico y administrativo de la Defensoría será nombrado y removido libremente por la persona titular de la Defensoría. Todo el personal de confianza deberá

firmar, además, junto a su nombramiento, un acuerdo de confidencialidad de los asuntos de la Defensoría.

Artículo 12. Paridad de género.

En todos los nombramientos de personal de la Defensoría se procurará la paridad de género.

Artículo 13. Régimen de suplencias.

La ausencia justificada de la persona titular de la Defensoría, que no exceda de dos meses, la suplirá la persona titular de la Defensoría Adjunta que tenga mayor antigüedad en el cargo.

Si la ausencia de la persona titular de la Defensoría fuese mayor del lapso antes señalado, se designará una nueva persona titular de la Defensoría en los términos del artículo 7º. de su Estatuto.

En el caso de la destitución a que se refiere el artículo 8º. de su Estatuto, se designará a una nueva persona titular de la Defensoría, conforme al artículo 7º de su Estatuto.

SECCIÓN V

DE LAS DELEGACIONES EN ESPACIOS UNIVERSITARIOS

Artículo 14. De las Delegaciones de la Defensoría.

En caso de que se requiera una atención directa a la comunidad universitaria en facultades o escuelas universitarias, la persona titular de la Defensoría, en coordinación con las autoridades del plantel, podrá crear delegaciones, es decir, situar personal jurídico o de apoyo psicológico de la Defensoría de manera temporal o permanente en entidades universitarias.

La actividad de las delegaciones se regirá bajo los principios y normas contenidas en la Legislación Universitaria.

La persona designada para brindar atención en las delegaciones deberá tener una experiencia mínima de cuatro años en materia de derechos humanos o perspectiva de género o Legislación Universitaria.

SECCIÓN VI

DEL CONSEJO CONSULTIVO

Artículo 15. Del Consejo Consultivo.

El Consejo Consultivo es el órgano colegiado, honorífico, técnico y especializado de la Defensoría, que propone acciones para fortalecer los derechos universitarios y la igualdad de género.

Artículo 16. Integración del Consejo Consultivo.

De conformidad con lo señalado por el Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, el Consejo deberá integrarse por diez personas consejeras y la persona titular de la Defensoría quien detendrá la Secretaría Técnica. La presidencia será elegida por las personas integrantes del Consejo.

La persona titular de la Defensoría podrá invitar a las sesiones del Consejo Consultivo a la persona titular de la Coordinación para la de Igualdad de Género y a la persona titular del Programa Universitario de Derechos Humanos. De igual manera, podrá invitar a personas conocedoras, expertas o interesadas en los temas que serán abordados. Antes de realizar dichas invitaciones, deberá informar a los integrantes del Consejo Consultivo.

Las personas eméritas y docentes durarán en su cargo cuatro años, con la posibilidad de ser designados para un periodo adicional, las personas alumnas durarán en el cargo dos años, sin posibilidad de reelección.

La Defensoría solicitará a la Secretaría General, con al menos tres meses de anticipación a la integración e inicio de actividades del Consejo Consultivo, que las comisiones del Mérito Universitario, de Legislación Universitaria, Especial de Igualdad de Género y Especial de Seguridad, del H. Consejo Universitario; así como al Consejo Académico del Bachillerato, designen o elijan a las personas que integrarán al Consejo Consultivo.

Las personas consejeras designarán de entre sus integrantes a quien detendrá la presidencia del Consejo.

En la integración del Consejo Consultivo se procurará la paridad de género.

Artículo 17. Funcionamiento del Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo tendrá como función recomendar acciones para el fortalecimiento de los derechos universitarios y la igualdad de género.

Las sesiones podrán ser ordinarias y extraordinarias, presenciales o virtuales, en términos de la orden del día que proponga la persona titular de la Secretaría Técnica.

La persona titular de la Defensoría convocará por lo menos dos veces al año al Consejo Consultivo, incluyendo a quienes concurren por su invitación directa.

Las sesiones extraordinarias se citarán cuando, a juicio de la persona titular de la Defensoría o de la presidencia del Consejo, exista un asunto que por su gravedad o interés demande la participación del Consejo.

La Secretaría Técnica notificará con diez días de antelación la orden del día a los consejeros y pondrá a su disposición los documentos necesarios para el debate.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, en caso de empate la presidencia del Consejo tendrá voto de calidad.

CAPÍTULO III

EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DEFENSORÍA

Artículo 18. Ejercicio de las atribuciones.

Para llevar a cabo su función sustantiva y ejercer las atribuciones que le confiere los artículos 1º, 4º y 11º de su Estatuto; la Defensoría podrá:

- I. Elaborar programas preventivos en las materias de su competencia;
- II. Suscribir toda clase de convenios o bases de colaboración para la satisfacción del servicio que se presta, tanto al interior de la Universidad como con otras instituciones educativas o del servicio público, con apego a la normatividad universitaria;
- III. Instituir formatos y registros para recibir las quejas de su competencia;
- IV. Realizar investigaciones encaminadas a clarificar los hechos materia de las quejas que se presenten;
- V. Dirigirse a las diversas instancias universitarias para obtener información o proponer soluciones a las quejas que le presenten;
- VI. Solicitar la adopción de medidas precautorias;
- VII. Coordinarse con las instancias universitarias competentes para dar atención psicológica, médica y/o jurídica a las víctimas;
- VIII. Proponer medidas de reparación del daño;
- IX. Proponer y realizar acciones de justicia restaurativa;
- X. Realizar actividades de difusión sobre temas de su competencia;
- XI. Difundir entre la comunidad universitaria sus funciones y actividades;
- XII. Realizar propuestas de mejora a su legislación, y
- XIII. Ejercer todas aquellas facultades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Con el objeto de orientar a la comunidad universitaria sobre sus funciones de vigilancia y protección, así como de las recomendaciones que emita, la Defensoría podrá utilizar, en la medida de las posibilidades, todos los medios de difusión de la UNAM.

SECCIÓN I DE LOS PROCEDIMIENTOS

Artículo 19. De los procedimientos.

La Defensoría contará con los siguientes procedimientos:

- I. Procedimiento alternativo de solución de conflictos, cuando las características del asunto lo permitan;
- II. Procedimiento de queja para la atención de casos de discriminación y violencia de género, y
- III. Procedimiento de queja por violación de derechos universitarios.

Los procedimientos deberán ser expeditos, aplicando los principios de suplencia de la queja, de debido proceso, debida diligencia, confidencialidad, transparencia, inmediatez, concentración y rapidez, evitando las formalidades innecesarias.

Los procedimientos alternativos se regirán bajo los principios de voluntariedad, confidencialidad, buena fe, igualdad, flexibilidad, neutralidad y multipartidaridad.

Artículo 20. Las reglas generales aplicables al procedimiento:

- I. La Defensoría registrará todas las quejas que conozca;

- II. Los procedimientos se iniciarán de oficio o a petición de parte;
- III. Las quejas deberán presentarse en las vías y a través de los medios que defina la Defensoría;
- IV. Cuando se considere necesario o la naturaleza del asunto lo requiera se concederá una entrevista a la parte afectada para otorgarle la orientación o asesoría que requiera;
- V. En el caso de denuncias difundidas por otros medios y de que existan posibles elementos de afectación a los derechos universitarios, se investigará de oficio, con citación de la o las personas interesadas;
- VI. En caso de personas menores de 18 años o con discapacidad, el procedimiento se ajustará a cada caso específico;
- VII. El procedimiento iniciará con el estudio de la petición a fin de decidir si es admisible o si existe alguna exclusión competencial, y, en ese caso, se informará por escrito a la persona interesada sobre las razones para no aceptarla y se le orientará para que acuda a la vía que proceda;
- VIII. Una vez admitida la queja se correrá traslado por vía electrónica o mediante firmas autógrafas a la autoridad o funcionario de la entidad académica, dependencia o instancia o persona universitaria involucrada, a fin de que informe sobre la situación planteada y, en su caso, inicie las investigaciones y acciones legales correspondientes. La Defensoría procurará cuando sea posible, el contacto directo y la información personal para evitar las dilaciones de las comunicaciones escritas;
- IX. Ante una posible afectación de derechos universitarios o de violencia de género, la Defensoría procurará que se de atención inmediata y se tomen las medidas adecuadas para que se termine con la afectación a la brevedad posible; Para cumplir con los fines de la presente fracción, la Defensoría podrá utilizar medios alternativos de solución de conflictos, siempre que las partes estén de acuerdo y las características del asunto lo permitan;
- X. Cuando la solución inmediata no sea factible, se hará el análisis de los informes rendidos, de los elementos probatorios ofrecidos por las personas interesadas, de los datos que se hubiesen podido obtener del examen de la documentación respectiva y de los demás elementos que se considere necesarios;
- XI. Las autoridades o funcionarios universitarios deberán informar de sus actuaciones y resoluciones y dar acceso a la información requerida por la Defensoría de conformidad con la Legislación Universitaria, y
- XII. La Defensoría, después de analizar una queja, en caso de considerar procedentes los hechos que sustentaron en la misma, podrá formular una recomendación fundada y motivada a la autoridad o al funcionario de la entidad académica, dependencia o instancia universitaria correspondiente.

SECCIÓN II NOTIFICACIONES, PLAZOS Y TÉRMINOS

Artículo 21. Notificaciones.

Las notificaciones se realizarán a más tardar al día siguiente hábil en que se produzca la determinación de la Defensoría.

De toda notificación se dejará constancia en el expediente respectivo.

La Defensoría realizará las notificaciones y comunicaciones con las partes a través de medios electrónicos. En casos excepcionales se podrá acordar realizar notificaciones personales a las partes.

Artículo 22. Plazos y términos.

En los procedimientos ante la Defensoría:

- I. Las quejas se podrán iniciar hasta en el término de un año a partir del evento motivo de la queja. En caso de personas menores de dieciocho años, el plazo comenzará a contarse a partir de que cumpla la mayoría de edad;
- II. En casos excepcionales, particularmente en casos de violencia de género, previo acuerdo de la persona titular de la Defensoría debidamente fundado y motivado, se podrán iniciar quejas de una antigüedad mayor, analizando previamente la prescripción;
- III. En la comunicación con las autoridades se otorgarán plazos de entre 3 y 30 días, según la necesidad del caso;
- IV. Los plazos indicados para remitir la información a la Defensoría derivarán del trámite ante dicha instancia, con independencia de los plazos que rijan las actuaciones en los procedimientos a cargo de las autoridades universitarias;
- V. La solicitud y modificación de medidas precautorias se atenderán inmediatamente, y
- VI. El procedimiento alternativo se sustanciará en un máximo de 30 días hábiles.

Salvo disposición expresa, todos los plazos a que se refiere el Estatuto y este Reglamento se computarán por días hábiles, contándose a partir del día siguiente a aquél en que se reciba la notificación correspondiente.

La Defensoría podrá ampliar cualquier plazo establecido en este reglamento, así como establecer los que no estén previstos, fundando y motivando su decisión.

SECCIÓN III MEDIDAS PRECAUTORIAS

Artículo 23. Objeto de las medidas precautorias.

Las medidas precautorias tendrán por objeto preservar la materia de la decisión o evitar la consumación de posibles afectaciones a las personas en sus derechos en el ámbito universitario.

Artículo 24. Solicitud de las medidas.

En un procedimiento de queja para la atención de casos de discriminación y violencia de género y en un procedimiento de queja por violación de derechos universitarios, la Defensoría podrá solicitar a las instancias universitarias la adopción, emisión e implementación de medidas precautorias, que tendrán las siguientes características:

- I. Tendrán efectos preventivos, de conservación o restitutorios;
- II. Su finalidad será evitar la consumación de posibles afectaciones;
- III. Cuando a una autoridad se le impute afectaciones a los derechos universitarios o los actos de violencia de género, las medidas precautorias deberán tramitarse ante su superior jerárquico;
- IV. Para su emisión se considerará:
 - A. En materia de derechos universitarios: las circunstancias, la gravedad de la afectación a los derechos universitarios y la urgencia de evitar la consumación de posibles afectaciones, así como la producción de daños de difícil reparación a los derechos universitarios.
 - B. En materia de violencia de género: la gravedad, la temporalidad de la afectación, el efecto causado, la probable repetición de los actos y el riesgo para la persona afectada por la posición de desventaja frente a quien cometió la conducta, y la urgencia de evitar la consumación irreparable de posibles afectaciones;
- V. Serán de carácter temporal y deberán ser revisadas periódicamente para garantizar su cumplimiento;
- VI. Una vez decretadas, se podrá solicitar su modificación cuando cambien las situaciones que las justificaron o exista la necesidad de hacerlo. Su modificación será debidamente motivada;
- VII. La Defensoría coadyuvará en la determinación, ampliación, modificación, seguimiento y terminación de las medidas precautorias, y
- VIII. Las medidas precautorias no prejuzgarán sobre las probables afectaciones a derechos universitarios, la igualdad o la comisión de actos de violencia de género, la competencia de la Defensoría para solicitarlas o la de las entidades para emitir las, ni sobre la responsabilidad de la persona a la que se le atribuya el acto de afectación.

SECCIÓN IV PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO

Artículo 25. Procedimientos alternativos.

Cuando sean procedentes los procedimientos alternativos que realice la Defensoría tendrán por objeto:

- I. Contar con una instancia amigable para la resolución de conflictos en donde de manera voluntaria y proactiva, a través del diálogo directo o indirecto entre las personas involucradas, y con el apoyo de especialistas, se encuentre la solución a una controversia planteada o a un problema, y
- II. Ser un espacio seguro que permita el diálogo amigable, respetuoso y confidencial encaminado a atender las necesidades y responsabilidades de las personas involucradas.

En casos de violencia de género, la Defensoría será la única instancia que podrá desarrollar procedimientos alternativos.

En estos casos sólo se implementará el enfoque de justicia restaurativa.

Los principios que orientarán los procedimientos alternativos son: voluntariedad, confidencialidad, buena fe, igualdad, flexibilidad y neutralidad.

Los compromisos deberán ser razonables, realistas y claros, y no contravenir ninguna disposición de la Legislación Universitaria. La Defensoría resguardará el acuerdo y lo comunicará, en caso de ser necesario, a las autoridades o titulares de las entidades académicas o dependencias administrativas, y le dará seguimiento hasta su cumplimiento.

Artículo 26. Incumplimiento del acuerdo derivado de un procedimiento alternativo.

En caso de que alguna de las personas participantes alegue el incumplimiento del acuerdo que recayó al procedimiento alternativo con enfoque de justicia restaurativa, la Defensoría:

- I. Solicitará las medidas precautorias necesarias, en caso de ser procedentes;
- II. Orientará a la parte afectada por el incumplimiento sobre las vías legales disponibles para resolver el diferendo, y
- III. Remitirá el acuerdo, a petición de parte, y con la finalidad de salvaguardar los derechos de la persona que presentó la queja, a la autoridad o titular de la entidad o dependencia Universitaria competente para que, en su caso, se realicen las acciones conducentes.

SECCIÓN V

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A QUEJAS

Artículo 27. Procedimiento en caso de quejas.

La Defensoría iniciará el expediente de queja a petición de parte, o de oficio, cuando por cualquier medio tenga conocimiento de hechos u omisiones de su competencia.

En caso de que la queja fuera presentada por una tercera persona, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 20 del presente Reglamento.

Artículo 28. Reglas aplicables al procedimiento de quejas.

La presentación de quejas ante la Defensoría se podrá realizar a través de medios electrónicos, en los formatos autorizados por la Defensoría o por cualquier medio que dé a conocer los hechos materia de la queja y que le proporcione certeza a la persona que la presenta.

Todas las personas que realicen funciones en la Defensoría, estarán obligadas a guardar reserva de los asuntos que se tramiten.

En toda actuación, la Defensoría procederá con absoluta discreción, a fin de salvaguardar la integridad y privacidad de las personas involucradas y la integridad de la Universidad.

Las quejas deberán contener los siguientes datos:

- I. Nombre completo de la persona promovente;
- II. Identificación institucional u oficial;
- III. Entidad académica o dependencia administrativa a la que pertenece;
- IV. Correo electrónico, o números telefónicos de contacto;
- V. Domicilio para recibir notificaciones o, en su caso, los medios electrónicos a través de los cuales se recibirán las mismas;
- VI. Descripción de los hechos o actos que la persona promovente considera afectan sus derechos universitarios o constituyen actos de violencia de género;
- VII. En su caso, copias de los documentos o medios electrónicos que tenga en su poder y se relacionen con los hechos o actos, y
- VIII. Cualquier información adicional que permita investigar los hechos o actos motivo de la queja.

Artículo 29. Trámite general de la queja.

Con el escrito de queja la Defensoría:

- I. Formará un expediente y le asignará un número de queja;
- II. Valorará la oportunidad de aplicar mecanismos alternos de solución y con enfoque de justicia restaurativa en casos de violencia de género;
- III. Determinará su admisión, remisión o incompetencia;
- IV. Informará a la persona quejosa por escrito de la determinación;
- V. En caso de remisión a una autoridad competente o de incompetencia, orientará o asesorará, según sea el caso, a la persona promovente para que acuda a la vía procedente;
- VI. Procurará que se llegue a una solución y, en su caso, dictará inmediatamente las medidas precautorias para poner fin a la afectación a los derechos de la persona promovente;
- VII. Se sugerirá acudir a los procedimientos para la solución alternativa de conflictos, en caso de que se admita una queja, si las características del caso lo permitan;
- VIII. Se deberá brindar orientación en materia de derechos universitarios; y asesoría en cuestiones de violencia de género;
- IX. Si al agotar las opciones de las fracciones VII y VIII, todavía no se soluciona el problema, se dará trámite a una queja, y
- X. En todos sus procedimientos, la Defensoría realizará, en el ámbito de su competencia, las acciones para que, en el ámbito universitario, se restituyan los derechos de las personas afectadas.

Artículo 30. Procedimiento de atención a una queja en materia de derechos universitarios

En la atención de las quejas de derechos universitarios, la Defensoría:

- I. Notificará de la queja a la autoridad o a la persona titular de la dependencia o entidad correspondiente;
- II. En caso de que actúe de oficio, buscará contactar con las personas promoventes y las invitará a que formalicen

su queja por escrito para iniciar el procedimiento respectivo. Para tal efecto, podrá solicitar colaboración e información a las autoridades universitarias o titulares de dependencias;

- III. En la notificación concederá un plazo, respetando los términos existentes en los diversos procedimientos administrativos que existen en la Universidad, a la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria para que la persona considerada como responsable exprese por escrito sus puntos de vista sobre la queja, anexando los elementos de prueba que considere conveniente;
- IV. Las entidades o dependencias relacionadas con los procedimientos de la Defensoría estarán obligadas a permitir el acceso al personal de ésta a los expedientes y la documentación que requiera. La Defensoría estará obligada a observar la normatividad aplicable en materia de información confidencial o reservada;
- V. La Defensoría podrá obtener la información necesaria para resolver el asunto que reciba, en términos de la normatividad universitaria;
- VI. En el ejercicio de sus funciones, la Defensoría tendrá la mayor libertad de solicitar los elementos de información y prueba que considere necesarios y que resulten relacionados con el caso concreto, tanto a quien promueve, como a la autoridad, entidades y titulares de dependencias universitarias relacionadas con el caso;
- VII. Al formular la solicitud de información la Defensoría anexará un ejemplar de la queja presentada ante la Defensoría, a fin de que las autoridades universitarias y administrativas implicadas estén en conocimiento de la queja y en posibilidad de aportar los elementos necesarios, y en su caso, iniciar el procedimiento que corresponda, en el tiempo señalado para tal efecto, y
- VIII. Todas las recomendaciones o requerimientos que formule la Defensoría a las personas titulares de las entidades académicas o dependencias universitarias, que tengan por finalidad dar solución a una afectación de derechos, deberán estar debidamente fundadas y motivadas.

Artículo 31. Procedimiento de atención de quejas en materia de violencia de género.

El procedimiento de queja en materia de violencia de género tendrá por objeto hacer llegar a las autoridades universitarias y titulares de dependencias la información necesaria para el ejercicio de sus facultades exclusivas en materia disciplinaria o procedimiento laboral, y dar seguimiento al ejercicio de dichas facultades.

En materia de atención a casos de violencia de género la Defensoría:

- I. Se apegará a los criterios internacionales y a las mejores prácticas en la materia, en el marco de la normatividad universitaria;
- II. Aplicará las disposiciones generales de los procedimientos contenidos en este reglamento;
- III. Brindará asesoría sobre las alternativas jurídicas disponibles, a la persona que presenta la queja;

- IV. Brindará o facilitará apoyo psicológico, médico o psiquiátrico en caso de así requerirlo o se orientará hacia las instancias de atención médica o psicológica especializadas, cuando sea necesario, y
- V. Brindará acompañamiento jurídico a instancias externas a la Universidad cuando sea necesario o se orientará hacia las instancias competentes.

**SECCIÓN VI
RESTITUCIÓN DE DERECHOS**

Artículo 32. Restitución de derechos en el ámbito universitario.

Las acciones de restitución de derechos en el ámbito universitario, incluirán, entre otras:

- I. Proponer a las entidades y dependencias implicadas vías o soluciones para la restitución de los derechos universitarios o para enfrentar la violencia de género;
- II. Canalizar a las personas que se presenten como afectadas a los servicios que la Universidad pueda brindar para la atención interdisciplinaria en determinada materia o bien sugerir alguna instancia externa a la Universidad;
- III. Proponer soluciones, en caso de ser procedente, con enfoque de justicia restaurativa;
- IV. Proponer medidas de no repetición, y
- V. Proponer medidas de solución para atender problemas sistémicos.

**CAPÍTULO IV
RECOMENDACIONES**

Artículo 33. Recomendaciones.

Las recomendaciones tendrán por objeto procurar que cesen las afectaciones, de ser posible restituir los derechos de las personas afectadas y servir de base para que la autoridad o el funcionario inicie los procedimientos correspondientes. Por lo anterior, las recomendaciones se emitirán una vez que la Defensoría cuente con los elementos suficientes, de conformidad con la normatividad aplicable.

La Recomendación:

- I. Se formulará por escrito;
- II. Deberá cumplir con el objeto destacado en su Estatuto y en este Reglamento;
- III. Deberá estar debidamente fundada y motivada, en la legislación nacional, internacional o universitaria, considerando los hechos del caso o los estudios que realice la Defensoría;
- IV. Se notificará a la persona titular de la entidad o dependencia universitaria, y
- V. Se publicará en el sitio electrónico de la Defensoría y se le dará difusión a través de los medios universitarios; salvaguardando la confidencialidad, los datos personales y el derecho a la privacidad tanto de la persona que presentó la queja, como de la persona señalada en la recomendación.

El titular de la entidad o dependencia universitaria, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación, deberá comunicar a la Defensoría si acepta o rechaza la recomendación. En caso de que se acepte la recomendación se deberá señalar las acciones que se tomarán para darle cumplimiento. En caso de rechazar la recomendación, se deberá fundar y motivar dicha decisión.

Artículo 34. Recomendaciones rechazadas.

Cuando la autoridad universitaria o la persona titular de la entidad o dependencia a la que se le notifique una recomendación, la rechace:

- I. La Defensoría valorará, en un plazo no mayor a diez días hábiles, si considera fundadas y motivadas las razones del rechazo o si mantiene la recomendación en sus términos originales;
- II. Si mantiene la recomendación, la Defensoría dará vista a la Comisión de Honor del H. Consejo Universitario, para que la autoridad o funcionario correspondiente comparezca ante la misma;

Las recomendaciones rechazadas deberán tener un rubro específico en el Informe que la Defensoría rinda al Consejo Universitario, y en conjunto con las recomendaciones aceptadas, podrán ser la base para futuras adecuaciones o cambios a la Legislación Universitaria.

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

Artículo 35. Denuncia.

Para efectos de la responsabilidad universitaria, la Defensoría denunciará ante la Comisión de Honor del H. Consejo Universitario y demás instancias competentes, el incumplimiento o la desatención a las recomendaciones, solicitudes o requerimientos de información.

Artículo 36. Procedimiento en caso de responsabilidad.

Para hacer efectiva la responsabilidad por incumplimiento o la desatención de las recomendaciones emitidas por la Defensoría:

- I. Al notificar las recomendaciones y la solicitud de documentos e información, se apercibirá a las autoridades, el personal académico, el administrativo y a cualquier persona involucrada, que su incumplimiento puede dar lugar a algún tipo de responsabilidad. De igual manera, se hará de su conocimiento que las sanciones administrativas o laborales no eximen de las responsabilidades civiles, penales o de cualquier otra índole;
- II. Una vez que se verifique el incumplimiento o la desatención, se remitirá copia certificada del expediente, de la recomendación, de los documentos y de la certificación de incumplimiento o desatención a los

órganos universitarios competentes para desahogar los procedimientos universitarios de responsabilidad;

- III. Al darle seguimiento al expediente de responsabilidad, la Defensoría solicitará que se le reconozca el carácter de denunciante, y
- IV. El expediente se dará por concluido cuando la decisión del órgano competente quede firme, ya sea que se sancione al responsable o se le absuelva.

Artículo 37. Responsabilidad del personal de la Defensoría.

Las quejas o reclamaciones presentadas contra alguna de las personas Defensoras Adjuntas o del personal de la Defensoría serán resueltas por la persona titular de la misma, se tramitarán conforme a derecho.

Las quejas o reclamaciones presentadas contra la persona titular de la Defensoría, se presentarán ante la Comisión de Legislación del H. Consejo Universitario, que resolverá lo conducente.

Artículo 38. Presentación de Informes al H. Consejo Universitario.

La persona titular de la Defensoría deberá rendir un informe público anual ante el H. Consejo Universitario, que contendrá como mínimo:

- I. Una relación de las actividades de la Defensoría en el año;
- II. El total de los asuntos atendidos;
- III. Acciones de prevención, difusión, capacitación, convenios de colaboración, publicaciones y otras actividades relevantes;
- IV. Información relevante en materia de ejercicio presupuestal;
- V. Los casos de violaciones a los derechos universitarios y las recomendaciones relacionadas con ellos;
- VI. Los casos de violencia de género en las entidades académicas o dependencias universitarias y las principales acciones que tomaron las autoridades universitarias para su atención;
- VII. Las recomendaciones generales que se emitieron;
- VIII. Un esbozo del plan de trabajo del año siguiente, y
- IX. Los informes especiales que se consideren pertinentes y que se limitarán al tema que los motive.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Se derogan todas aquellas disposiciones reglamentarias y administrativas que se opongan al presente Reglamento.

TERCERO. Los procedimientos que a la entrada en vigor del presente Reglamento se encuentren en trámite, se concluirán en términos del Reglamento anterior.

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Centro de Geociencias

El Centro de Geociencias de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **73444-13**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Sismología Volcánica**, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Formular por escrito un proyecto de investigación sobre "Sismología volcánica para el estudio de procesos superficiales y diseño de redes de monitoreo sísmico".
2. Exposición y réplica oral del proyecto

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.

- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad*

Nacional Autónoma de México, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Centro le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

**Campus UNAM Juriquilla, Qro., a 27 de septiembre de 2021.
La Directora**

Dra. Lucia Capra Pedol

Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas

El Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06236-07**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Ciencia de Datos**, para trabajar en la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito un proyecto de investigación de ciencia de datos enfocado en la extracción de características léxicas, semánticas y sintácticas de textos escritos por diferentes autores para la identificación de estilos de escritura. El proyecto de investigación debe incluir elementos que demuestren la capacidad del candidato para desarrollar algoritmos y métodos novedosos.
- Presentación oral del proyecto anterior.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual

la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;

- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas. Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de septiembre de 2021
El Director

Dr. Ramsés Humberto Mena Chávez

Instituto de Biología

El Instituto de Biología de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación*

de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **04072-21**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Botánica Sistemática**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

- Formular por escrito, con un máximo de 15 cuartillas, un proyecto de investigación sobre Evolución, diversificación y genética de poblaciones de helechos arborescentes (Cyatheales).
- Exposición oral sobre el proyecto de investigación.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las



10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicarán las pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica

conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 27 de septiembre de 2021
La Directora

Dra. Susana Aurora Magallón Puebla

Instituto de Ingeniería

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06576-95**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Mecánica y energía, con énfasis en energías renovables**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un protocolo de proyecto de investigación sobre Aprovechamiento de la energía geotérmica de baja y media entalpía, para generación de tecnologías en desalación de agua, seguridad alimentaria, climatización de espacios y generación eléctrica de baja potencia.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de la prueba en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los

requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicará la prueba.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Asociado "C" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06416-63**, con sueldo mensual de \$20,329.60, en el área de **Ingeniería ambiental, con énfasis en optimización y desarrollo de procesos fisicoquímicos para el control de la contaminación del aire**, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
3. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un protocolo de proyecto de investigación sobre Desarrollo de un sistema de tratamiento de emisiones contaminadas con gases de efecto invernadero utilizando procesos fisicoquímicos sustentables.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;
- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;

VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de la prueba en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicará la prueba.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

El Instituto de Ingeniería de la UNAM, con fundamento en los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente Convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Investigador Titular "A" de tiempo completo, interino**, con número de plaza **06403-76**, con sueldo mensual de \$23,461.92, en el área de **Ingeniería eléctrica y**

computación, con énfasis en Control automático, para trabajar en Ciudad Universitaria, de acuerdo con las siguientes

Bases:

1. Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
2. Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
3. Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con el artículo 74 del mencionado Estatuto, el Consejo Técnico de la Investigación Científica determinó que los aspirantes deberán presentar la siguiente

Prueba:

Formular por escrito un proyecto de investigación sobre Desarrollo e implementación de herramientas de estimación para resolver problemas reales de diagnóstico y control tolerante a fallas en sistemas dinámicos.

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán registrarse en el sitio de Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto Vigentes, de la Coordinación de la Investigación Científica, disponible a través de la siguiente liga oficial (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA), dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

Para llevar a cabo el registro se debe contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- a) Una cuenta de correo electrónico personal y vigente para emitir y recibir notificaciones electrónicas, de conformidad con lo establecido en el *Acuerdo reanudación CO* y *Acuerdo FEU*. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- b) Un certificado de Firma Electrónica Universitaria (FEU) temporal o permanente, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el *Acuerdo FEU*. Las instrucciones para obtener la FEU están disponibles en el sitio (www.cic.unam.mx/convocatoriasCOA).
- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

El usuario y contraseña generados a través de la plataforma informática son personales, intransferibles e indispensables para su participación en el presente concurso de oposición abierto, por lo que es responsabilidad de la persona aspirante el resguardo de esos datos, por tanto, su utilización implica la aceptación de los términos de uso de la plataforma.

Una vez validadas las credenciales de acceso, la plataforma le solicitará subir la siguiente documentación, toda en formato PDF sin protección:

- I. Solicitud de inscripción al concurso en el formato disponible en la plataforma;

- II. *Curriculum vitae*, acompañado de las copias de documentos que lo acrediten;
- III. Constancia de grado o título profesional requeridos o, en su caso, los documentos que acrediten la equivalencia;
- IV. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico y por medio de la plataforma, a través de la cual la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin;
- V. Protesta de decir verdad, en la que se manifieste la autenticidad de los documentos digitales subidos a la plataforma y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
- VI. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de la prueba en el concurso de oposición;

La solicitud de inscripción al concurso, el *curriculum vitae* y los documentos señalados en los incisos IV, V y VI deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, el Instituto, le comunicará, vía electrónica, de la admisión de su solicitud, la fecha y modalidad en la que se aplicará la prueba.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA se dará a conocer, vía correo electrónico, a las personas participantes el resultado de este concurso. La resolución surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico de la Investigación Científica conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 27 de septiembre de 2021
La Directora**

Dra. Rosa María Ramírez Zamora



0-0



TIGRES

PUMAS

La alumna de Contaduría y Administración supera su propia marca de medallas; su hermana Dayan, del CCH Vallejo, sube también al podio, con un bronce

La ciclista puma Yareli Acevedo Mendoza, estudiante de la carrera de Administración, lució imponente en los Juegos Nacionales Conade 2021, convocados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade), celebrados en Aguascalientes, al conseguir un total de seis medallas de oro.

La pedalista universitaria se llenó de oro en las pruebas de ruta contrarreloj y ruta individual, así como en las competencias de pista: puntos, scratch, omnium y persecución individual, en las cuales participó en la categoría sub 23, la de mayor exigencia en esta justa.

En ruta contrarreloj registró un tiempo de 30:05.399 en los 20 kilómetros recorridos, con una ventaja de casi dos minutos respecto al segundo lugar que marcó 31:58.143, mientras que en la ruta individual recorrió 95.2 kilómetros en 02:39:34, contra el segundo sitio que hizo 02:40:06.

En las pruebas de pista Yareli Acevedo brilló al llevarse cuatro oros: en la de puntos obtuvo 43 unidades, frente a las 24 del segundo lugar; en el scratch se hizo del primer puesto después de un sprint al final de 40 vueltas al óvalo; en omnium logró 196 puntos contra los 157 del segundo sitio; y en persecución individual la universitaria conquistó el oro al lograr un tiempo de 2:46.007.

Yareli Acevedo rompió su récord personal al lograr seis metales dorados en una sola justa. “Estaba muy motivada y se dieron las cosas, me siento muy contenta por este resultado y porque fue un certamen de preparación más rumbo a las futuras competencias”, comentó la ciclista puma.

Dayan Acevedo Mendoza, del CCH Vallejo, se llevó una medalla de bronce en la prueba de puntos en la categoría Juvenil C, en donde intervienen ciclistas de 17 y 18 años. Adicionalmente corrió en la prueba de ruta individual, scratch y omnium. “Cuando mi hermana me dijo que



● Yareli Acevedo.

Foto: archivo DGDU/Fredy Pastrana.

Juegos Nacionales Conade 2021

Yareli Acevedo se consolida: 6 oros

había logrado el bronce me sentí muy bien porque estaba cansada, todo el esfuerzo y el trabajo de los entrenamientos se vio reflejado en ese momento”, expresó.

Otros pedalistas auriazules que participaron en los juegos nacionales fueron Crista Romo de Vivar, en ruta individual, scratch y persecución individual, categoría Juvenil C; y en la misma modalidad,

“Estaba muy motivada y se dieron las cosas, me siento muy contenta por este resultado”

Jesús Aguilar Ángeles, en ruta individual, al igual que María José Flores Núñez, quien hizo lo propio en Juvenil B para competidores de 15 y 16 años. Todos ellos forman parte de la Asociación de Ciclismo de la UNAM.

Sobre los resultados de este certamen, Yareli Acevedo, estudiante de la Facultad de Contaduría y Administración, dijo: “Hay que buscar lo que queremos. Si no encontramos la motivación en nosotros mismos nadie nos la va a dar. Es necesario sacar la fuerza de voluntad y lograr el objetivo”.

El evento fue realizado bajo estrictas medidas sanitarias para prevenir contagios por SARS-CoV-2. [g](#)

NEFTALÍ ZAMORA

Se renueva Asociación de Boliche de la UNAM

“Tenemos el mejor semillero”



Foto: DGDU.

Captar más estudiantes y capacitar a entrenadores, objetivos de Adriana Ortega, presidenta del organismo

Adriana Ortega Mejía, doctora por la Facultad de Odontología de la UNAM, y medallista de oro en los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe en Veracruz 2014, encabeza la renovada Asociación de Boliche de la UNAM (ABUNAM), con los objetivos de acercar a más alumnos de esta casa de estudios al deporte de los bolos, generar un mayor impulso a la capacitación de entrenadores y reposicionar a este deporte universitario con base en una mejor formación de equipos y selecciones.

“Queremos captar más estudiantes y contar con el apoyo de la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU) para capacitar más entrenadores y para que los seleccionados y jugadores destacados que tenemos puedan acceder a clínicas en Estados Unidos, de modo tal que tengan un mejor y mayor desarrollo y podamos contar con más seleccionados a nivel federación. Son parte de las ideas y proyectos que traemos en mente”, declaró Ortega Mejía, y añadió que este proceso abarca desde el nivel bachillerato hasta el superior.

La presidenta de la ABUNAM comentó: “Tenemos el mejor semillero, por lo menos en número, por lo cual deberíamos tener la probabilidad de ser campeones siempre, ya que son cerca de 360 mil alumnos en la Universidad Nacional y, si le sumamos al personal administrativo y docente, son casi 100 mil más. Tenemos el potencial para ser campeones. Hay que ver cómo podemos canalizar esos números para fortalecer al boliche universitario”.

La ceremonia protocolaria celebrada en línea fue presidida por Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la DGDU, quien alentó a la nueva mesa directiva para que logre promover y consolidar la práctica de este deporte y así conseguir un reposicionamiento del boliche universitario.

Maximiliano Aguilar Salazar, director de Deporte Representativo Universitario de la DGDU; Isabel Barragán Isidro, coordinadora jurídica de la dependencia, y Víctor Cortés de la Cruz, secretario técnico de la misma, acompañaron al director general del deporte universitario en el evento.

“Por lo grande de nuestra comunidad, tenemos el potencial para ser campeones siempre. Vamos a fortalecer al boliche universitario”

Integrantes

La renovada mesa directiva de la Asociación de Boliche de la UNAM cuenta con María Eugenia Vázquez Semadeni, doctora en Historia por el Colegio de Michoacán y con posdoctorado en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, quien ocupa el puesto de vicepresidenta. Además, Jorge Antonio Castillo Morán, maestro en Dirección de Empresas por el Instituto Panamericano de Alta Dirección, asume como secretario, y Elizabeth García Hernández, coordinadora de Programas de Extensión de la DGDU, como tesorera.

Los vocales del organismo universitario son: Lucía Guerrero Baledón, maestra en Economía por la UNAM, vocal de Ciudad Universitaria; Pedro Antonio Jalili Nahim, maestro en Administración de Negocios por la Universidad de las Américas, vocal de superior; María del Carmen Ayala Cagiao, pedagoga por la Universidad Intercontinental, vocal de media superior, y Sara Fernanda Pelayo Olvera, alumna de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, vocal de alumnos.

El acto concluyó con el pronunciamiento de que a pesar de la situación actual que se vive por la Covid-19 y los costos que supone la práctica de este deporte, no faltará compromiso para trabajar arduamente hasta cumplir con los objetivos definidos. *g*

RODRIGO DE BUEN / EMILIANO PÉREZ



Hasta el 30 de septiembre

Transmisión y horarios: www.filmoteca.unam.mx

Plataformas:

https://www.filmoteca.unam.mx/ciclos_en_linea/16-shorts-mexico-en-la-filmoteca-de-la-unam/

YouTube:

<https://www.youtube.com/user/FilmotecaUNAM>

MÉXICO 16

CORTOMETRAJES DE MÉXICO

Cortesía: Filmoteca UNAM.



DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Dr. Alfredo Sánchez Castañeda
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dr. Jorge Volpi Escalante
Coordinador de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Coordinador de Edición
Sergio Guzmán

Gaceta Digital
Hugo Maguey

Jefe del Departamento de Gaceta Digital
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Pía Herrera, Leticia Olvera, Alejandra Salas, Karen Soto, Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,239



1821

**ESTAMPAS DE
MUCHOS MÉXICOS**

**200 años de la consumación
de la Independencia**

ACADEMIA | 9-17



PONTE LA VACUNA